

**MARKET POWER, LIBERALIZATION, AND DEREGULATION IN THE SPANISH BANKING
SECTOR BETWEEN 1971 AND 2018. NEW EVIDENCE**

Josep Dols-Miro, Joaquim Cuevas and Juan Fernández de Guevara[∞]

DT-AEHE N°2402
www.aehe.es



asociación española de historia económica

April 2024

[∞]  This paper is protected by a Creative Commons licence: Attribution-NonCommercial- NonDerivativeWork. The details of the licence can be consulted here: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.en>

PODER DE MERCADO, LIBERALIZACIÓN Y DESREGULACIÓN EN EL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL ENTRE 1971 Y 2018. NUEVA EVIDENCIA

Josep Dols-Miro[†], Joaquim Cuevas[§] y Juan Fernández de Guevara^{}**

DT-2402, Abril 2024

JEL: D40, G18, N20

RESUMEN

Este trabajo vincula la evolución del poder de mercado de la banca española desde 1971 con las variaciones en la regulación bancaria entre 1970 y 1990. Las principales aportaciones son: 1) se realiza una cronología exhaustiva de las medidas de liberalización y desregulación del sector en aquellos años; y 2) se mide empíricamente el poder de mercado para más de 40 años utilizando el índice de Lerner. Se comprueba un descenso del poder de mercado en los 70, coincidente con mayor competencia a través de la red de oficinas, seguido por un aumento en los 80, debido a que el proceso de liberalización se vio afectado por el ciclo económico. Desde 1988, la competencia se intensificó con la consolidación de las medidas liberalizadoras. Los resultados permiten añadir una hipótesis adicional en la literatura que analiza la competencia en el sector bancario español: No parece encontrarse evidencia de que el grueso de la desregulación fuese el detonante per se de la rivalidad. Mas bien parece que las entidades se anticiparon, aprovechando los cambios inminentes y el aumento de la competencia fue temprano. Posiblemente no fueron los cambios regulatorios. La rivalidad latente entre entidades aprovechó las oportunidades que ofrecía la liberalización.

Palabras clave: España, Historia bancaria, regulación, índice de Lerner.

ABSTRACT

This study links the evolution of market power in the Spanish banking sector since 1971 with changes in banking regulation between 1970 and 1990. The main contributions are: 1) An exhaustive chronology of liberalization and deregulation measures in the sector during those years is provided; and 2) Market power is empirically measured for over 40 years using the Lerner Index. A decrease in market power in the 70s was observed, coinciding with increased competition through the branch network, followed by an increase in the 80s, as the liberalization process was affected by the economic cycle. Since 1988, competition intensified with the consolidation of liberalization measures. The results allow for an additional hypothesis in the literature analyzing competition in the Spanish banking sector: There seems to be no evidence that the bulk of deregulation was the trigger per se for rivalry. Rather, it appears that entities anticipated, taking advantage of the imminent changes, and the increase in competition was early. Possibly, it was not the regulatory changes. The latent rivalry between entities took advantage of the opportunities offered by liberalization.

Keywords: Spain; Banking History; Regulation; Lerner Index.

[†] Universitat de València, Valencia, Spain. josep.dols@uv.es

[§] Universitat de València, Valencia, Spain. joaquim.cuevas@uv.es

^{**} Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), Valencia, Spain. juan.fernandez@ivie.es

1. Introducción

Este trabajo muestra la evolución de la competencia bancaria en España en el contexto de desregulación y liberalización desde principio de la década de 1970 hasta la consolidación de la democracia. El objetivo del mismo es múltiple. En primer lugar, se revisan las medidas liberalizadoras de la banca desde inicios de los años 70 para mostrar que este proceso fue un continuo de medidas, no exento de algún retroceso. En segundo, lugar, a diferencia de otros trabajos en la literatura que se basan en indicadores de concentración, se evalúa la evolución de la competencia en el sector bancario español mediante la construcción de un indicador, el índice de Lerner (calculado a nivel de entidad), que mide directamente el poder de mercado de los bancos españoles para el periodo 1971-2018. Con este indicador se cuantifica la evolución de la competencia o poder de mercado justo desde el momento en el que comienzan las medidas de liberalización del sector y se comprueba si estas fueron efectivas.

La banca, como proveedora de fondos a la economía, y dada su fragilidad financiera y carácter sistémico, suele ser un sector con un grado elevado de intervención por parte del sector público. Históricamente, la regulación bancaria ha girado, principalmente en torno a tres objetivos: garantizar la estabilidad y aminorar los fallos de mercado en los mercados financieros que hacen que el sector financiero sea frágil y propenso a crisis; asegurar la colocación y asignación eficiente de los recursos financieros de la economía; y, finalmente, expandir las posibilidades y actividades de los agentes minimizando los riesgos de su funcionamiento¹. De modo general, se admite que durante la segunda mitad del siglo XX la mayor parte de los sistemas financieros occidentales estaban sometidos a diversos grados de control e intervención pública, vinculada a la implantación de los acuerdos de Bretton-Woods (Battilossi and Reis 2010), a lo que le siguió un proceso de desregulación una vez se terminó el control de cambios entre las décadas de 1970 y 1990. (James, 1996; Gual and Neven, 1992; Vives, 1999; Drach 2021). Esta desregulación, o liberalización² respondió al objetivo principal de incrementar la competencia entre los agentes. Suele relacionarse, además, con la respuesta a la crisis financiera de la deuda de

¹ Un análisis de la economía de la regulación bancaria, atendiendo a las principales escuelas de pensamiento en Barth, Caprio and Levine (2006).

² En este trabajo se utilizan indistintamente los términos liberalización y desregulación, que suelen utilizarse para agrupar, al menos, cuatro reformas principales: la eliminación del control de cambios, el fin de los controles de tipos de interés, la eliminación de las restricciones a los flujos de capital, y la desintermediación, es decir, la difuminación de los límites entre esferas diversas de actividad financiera. Para una distinción entre su uso, significado y diferencias véase Drach (2021: 3).

la década de 1980, así como con la irrupción de nuevas tecnologías y productos y servicios financieros (Altamura 2017; Drach 2021). Más aun, para Cassys (2021), la desregulación y las reformas financieras del último tercio del siglo XX, incluyendo los acuerdos de Basilea, abrieron la puerta a una nueva era del negocio bancario.

En España, durante la segunda mitad del siglo XX, el sector financiero siguió una senda normativa no muy alejada del resto de países occidentales, pese a las específicas condiciones políticas del país -dictadura franquista y posterior transición a la democracia. De modo muy general, la represión financiera constituyó el eje principal del desarrollo financiero del régimen franquista, seguido durante las décadas de 1970 y 1980 de un proceso de liberalización que abarcó todo el periodo de la transición política a la democracia. Previamente la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962 pretendió, con alcance limitado, constituir un primer punto de partida de la liberalización financiera. Pese a ello se reforzó el intervencionismo en algunos aspectos claves, como el control sobre los tipos de interés, o las medidas encaminadas a alterar la asignación de recursos del mercado: reforzamiento de los circuitos privilegiados de financiación mediante la política de coeficientes obligatorios y redescuentos especiales (Pons, 2002, 2011; Martín-Aceña, 2011). Además, la intervención también afectaba a la apertura de sucursales, a la protección frente a la competencia extranjera, y a las trabas para el desarrollo del mercado de valores. En suma, todo ello beneficiaba a la banca, que disponía de un entorno menos competitivo, y al propio Estado en su afán de recaudar fondos por debajo de la rentabilidad del mercado. Todo ello propició, un contexto de beneficios bancarios elevados -por encima de la media de Europa - y de alto poder de mercado (Pueyo 2006). Además, el sector estaba formado por tres tipos de entidades, bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, que compartían algunas restricciones y afrontaban de forma separada otras. Por ejemplo, todas las entidades se enfrentaban a las restricciones de precios y a los coeficientes de inversión. En cambio, la banca comercial tenía cierta libertad de apertura de oficinas en todo el territorio nacional, mientras que las cajas de ahorros y cooperativas de crédito tenían restringida la apertura de oficinas fuera de su territorio de origen.

Después de la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca, no fue hasta las décadas de 1970 y 1980 cuando comenzó un mayor progreso de desregulación y reorganización del sector financiero. Paulatinamente aumentó la libertad operativa de las entidades con la eliminación de los controles de precios, de cantidades –los coeficientes de inversión– en aras a estimular no sólo la financiación a medio y largo plazo -

históricamente escasa- sino también la creación de entidades con mayor tamaño capaces de competir con bancos foráneos. No fue un proceso lineal, pues las crisis económicas, y las necesidades de financiar el déficit público en un contexto en el que los mercados financieros no estaban desarrollados, obligó a los primeros gobiernos democráticos a dar continuidad a parte del intervencionismo anterior.

El camino de liberalización y desregulación que emprendió España no fue único en el contexto internacional durante los años 70 y 80. Más bien se unió a la corriente internacional que liberalizó y desreguló los sectores bancarios en general e introdujo nuevas herramientas en la política regulatoria en los principales países desarrollados. La caída de Bretton-Woods, significó un cambio de régimen en la fijación de los tipos de cambio, y, por consiguiente, de los tipos de interés. Además, la innovación financiera se aceleró y se desarrollaron los mercados financieros, aumentando las posibilidades de financiación de las empresas más allá de los préstamos bancarios. Entre las reformas se incluyeron la liberalización de la actividad y de establecimiento, así como la fijación de requerimientos de capital. Con los primeros acuerdos de Basilea, se establecieron y desarrollaron los esquemas de garantía de depósitos, entre otras medidas. Por ejemplo, en Europa en 1977 se aprobó la primera Directiva bancaria europea, en 1986 la *Consolidated Supervision Directive* en la que se adaptan regulaciones relativas a Basilea, en 1988 la directiva de liberalización de capital, y así sucesivamente hasta mediados de los años noventa (Bongini, 2003, Vives, 1999).

La hipótesis que presenta este trabajo, y que se contrasta utilizando el índice de Lerner como indicador del poder de mercado, es que el aumento de la competencia en el sector bancario español ya comenzó a principios de la década de 1970, pues las entidades fueron utilizando los grados de libertad que la regulación les permitía para incrementar su rivalidad. Así pues, partiendo de una regulación restrictiva, el sector bancario se fue adaptando competitivamente al ritmo al que se liberalizaban las restricciones operativas (apertura de oficinas), de actividad (coeficientes de inversión), de precios (tipos de interés), así como geográficas para algún tipo de entidad (como las cajas de ahorros, por ejemplo). Mantenemos que la competencia del sector bancario español aumentó, en primer lugar, a través de los servicios de proximidad que proporcionaban las oficinas, única dimensión en la que en los inicios de la década de 1970 se podía competir, y en una reducción del poder de mercado de los bancos. Es decir, el aumento en los niveles de competencia en el sector se inició ya antes del grueso de la liberalización financiera lo que llevó a la configuración de un sector bancario especializado en banca minorista

basado en los servicios de proximidad proporcionados a través de la oficina. A medida que se liberalizaron otros aspectos (tipos de interés, coeficientes obligatorios, etc.) se siguió compitiendo, no solo con más intensidad, sino aprovechando esas nuevas herramientas, pero manteniendo este modelo. Éste, además, ha perdurado en el tiempo y sigue caracterizando al sector. La banca española es todavía la que tiene la red de oficinas más amplia de los países europeos, y con las oficinas más pequeñas, pese a la reducción de capacidad instalada que se ha producido desde la crisis financiera de 2008 (Cruz-García y Maudos, 2016). Este modelo de rentabilidad basado en la eficiencia, pese al consecuente incremento de los costes operativos debido al mayor número de oficinas, es lo que se postula que ha funcionado en España desde las décadas de 1970 y 1980.

Efectivamente, nuestros resultados indican que el aumento de la competencia comenzó a principios de los años 70. Posteriormente, durante las décadas de 1980 y 1990, el poder de mercado continuó descendiendo en respuesta a la mayor liberalización, excepto entre 1984-1988. Durante ese breve período, la liberalización financiera se detuvo parcialmente debido a las medidas puestas en marcha contra la crisis económica. Pero desde 1988 la evidencia muestra la vuelta a una mayor competencia, prolongada hasta 1993.

Tras esta introducción y el planteamiento de los objetivos e hipótesis, el resto del trabajo se organiza como sigue. En el siguiente apartado se analiza la literatura sobre la competencia en el sector bancario español desde el tardofranquismo a la transición. En el tercer apartado se revisan las medidas de liberalización y desregulación del sector financiero. En el cuarto apartado se describe la metodología y datos utilizados para la construcción del índice de Lerner de poder de mercado. En la quinta sección se presentan las mediciones de los niveles de competencia desde principio de los años 70 hasta 2018. La sexta sección sintetiza las principales conclusiones.

2. Literatura y estado de la cuestión.

La literatura sobre la historia de la banca española durante el siglo XX ha tenido en el estudio de la regulación uno de sus principales vectores. Una de las aportaciones que en origen tuvo un amplio recorrido fue la tesis del monopolio oligopolístico. Acorde con ella, desde el primer tercio del siglo XX la banca se habría comportado como un oligopolio colusivo perfecto, influyendo decisivamente en la legislación bancaria e interviniendo en el resto de los sectores económicos sobre los que tenía poder accionarial.

Esta tesis, fundamentada en los clásicos trabajos de De la Sierra (1953), Tamames (1961) y Muñoz (1969), y desarrollada posteriormente, basó su éxito en la interacción de tres elementos presentes en la historia económica española del siglo XX: el escaso desarrollo financiero, que colocaba al ahorro bancario en una posición privilegiada frente a otros agentes financieros; el nacimiento en el primer tercio del siglo XX de oligopolios industriales vinculados en origen a la gran banca; y el crónico déficit del Estado, capturado por la banca como precio por recibir su asistencia financiera. En suma, la hipótesis de un monopolio bancario era consecuente con la elevada concentración de determinados sectores estratégicos, a los que contribuían mediante la existencia de consejeros comunes³.

Sin entrar en confrontación con la tesis del monopolio, los trabajos de Martín-Aceña y Pons (1994), Pons (1999, 2001, 2002, 2011), García Ruiz (2002), Martín-Aceña (2011), Faus (2001), Tortella y García Ruiz (2003, 2013), Pueyo (2003, 2005, 2006) y Fernández Sánchez (2024) han analizado las principales normativas bancarias, en especial las de 1921, 1946 y 1962, los mecanismos de la competencia entre entidades, la expansión de las principales variables bancarias, las relaciones de la banca con el sector público, la evolución del grado de concentración y competencia, las implicaciones sobre la política monetaria, el papel supervisor del banco central, etc. Especialmente relevantes han sido los trabajos que han mostrado las limitaciones de la explicación monopolística durante el franquismo, tanto para el análisis de las causas de la regulación (Pons, 2002), como para subrayar la continuada pérdida de eficiencia de la banca desde la guerra civil (Pueyo, 2005). Sin embargo, no se dispone de un conocimiento tan exhaustivo de la liberalización normativa del período de la transición, así como de sus efectos. Así, el trabajo de Cuervo (1988) constituye el principal análisis sobre la crisis bancaria de 1977-1985, mientras que Fanjul y Maravall (1985) analizan la evolución de la competencia, medida mediante indicadores de concentración, del sistema financiero desde el final del franquismo hasta 1980. Recientemente Cuevas y Pons (2022) han analizado en conjunto las líneas maestras de la liberalización financiera del período, en relación con la crisis bancaria y sus mecanismos de resolución. De forma muy general estos trabajos encuentran que el cambio de régimen de la competencia ya había empezado antes de los años 70, ya que la concentración disminuyó, y esto se asocia a mayor competencia. La menor concentración se debió al mayor crecimiento de los bancos de tamaño medio, frente a la estabilidad de

³ Un completo análisis de la tesis del monopolio bancario y de sus ramificaciones sectoriales en Pueyo (2006: 18-29).

los grandes. Es importante destacar que, para todo este periodo, el análisis de la competencia se basaba en exclusiva en indicadores de concentración. Existen motivos teóricos y evidencia empírica que muestran que la concentración no es necesariamente un buen indicador de la intensidad de la competencia. De hecho, la literatura a que analiza este periodo adolece del uso de indicadores sólidos del grado de la competencia, como el índice de Lerner que utilizamos en este trabajo.

Para los años posteriores a la transición, las décadas de 1990 y 2000, la literatura bancaria se ha focalizado en el marco competitivo, la rentabilidad, el grado de concentración o poder de mercado del sector, y su comportamiento empresarial, medido en términos de eficiencia. Así, por el lado de la literatura bancaria derivada de la economía industrial se ha analizado la evolución del sector mediante la elaboración de indicadores de las variables fundamentales, aunque principalmente desde la posición de un sector ya liberalizado⁴. De esta forma, a los trabajos seminales de Fanjul y Maravall (1985), que analizaban el grado de competencia y concentración desde el final del franquismo, y de Gual y Vives (1992), que incidían en los determinantes de la rentabilidad, el poder de mercado, y en el comportamiento estratégico del sector durante la década de 1980, les han seguido otros que han incidido en el grado de competencia relacionado con el cambio estructural (Torrero, 1990; Maudos y Pastor, 1999), con su eficiencia (Freixas, 1996; Maudos, 2001; Maravall et al. 2009) así como también el poder de mercado del sistema bancario nacional (Fernández de Guevara y Maudos, 2004 y 2005; Maudos y Pérez, 2003; Carbó et al. 2003 y 2009). Esta literatura permite obtener una síntesis explicativa de la evolución del sector durante su expansión de las décadas de 1990 y 2000 en aspectos tan relevantes como los efectos de las fusiones y otras decisiones corporativas, los mecanismos a través de los que se estableció la competencia, el poder del ciclo económico en relación con el grado de concentración y el tamaño, el impacto de la innovación, así como la relación entre los distintos determinantes de la rentabilidad.

⁴ Se trata de estudios inicialmente basados en la escuela Estructura-Conducta-Resultado, que analizan si un mercado más concentrado favorece la adopción de acuerdos colusivos, y por tanto a mayores beneficios de las entidades bancarias (Bain, 1951). Desde esta metodología también se ha analizado la hipótesis de la estructura eficiente, es decir, si existe una relación causa efecto entre el grado de eficiencia de una empresa bancaria y la generación de menores costes productivos, y, en consecuencia, mayores beneficios y mayor cuota de mercado. Estos análisis iniciales no proporcionan una explicación completa de la estructura el mercado, pero se han aproximado a ella mediante la utilización de la cuota de mercado y la concentración como variables explicativas de la rentabilidad. Posteriormente, desde la denominada nueva economía industrial (Panzar-Rose, 1987) se han desarrollado nuevas formas de medir el nivel de competencia del mercado y determinar su estructura competitiva.

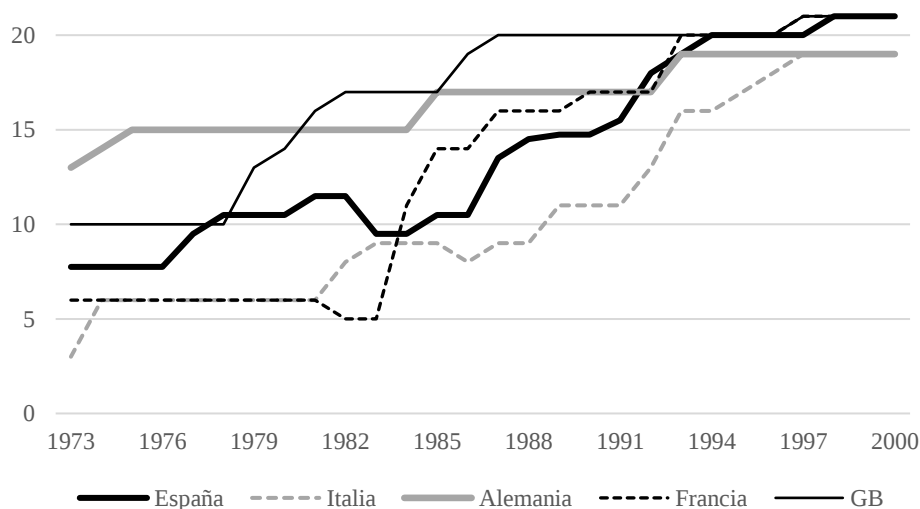
En definitiva, existe un notable conocimiento histórico del sector financiero previo a la Transición, así como numerosas investigaciones sobre su comportamiento y evolución una vez liberalizado, lo que contrasta con la menor atención recibida por el proceso de desregulación y sus efectos. En este sentido, una interpretación integral de las reformas vino en su día de la mano de la tesis del monopolio oligopolístico. De esta naturaleza son los trabajos más interpretativos que analíticos de Pérez (1997) y Lukauskas (1997), que consideran -de distinta manera y con diferente intensidad- que las reformas de los años 70 y 80 fueron una forma de perpetuar el poder de la banca mediante un pacto sesgado con las autoridades en su favor. En esta línea argumentativa las principales reformas afectarían a las competencias monetarias del Banco de España, no alterando otros aspectos del marco competitivo que hubiesen reducido la capacidad de los siete grandes bancos por cartelizar el sector, supuestamente contrarios a las reformas. Además, el excesivo gradualismo de las reformas sería consecuencia de la forma en que se abordó la crisis económica y bancaria, ya que el déficit público supuso una oportunidad para banca y las autoridades (Pérez 1997, 2003). La primera aceptaría una liberalización escalonada, aunque manteniendo la política de coeficientes obligatorios de valores públicos en los bancos, y a cambio el sector evitaba una reforma radical del mercado de deuda pública, mientras que la entrada de la banca extranjera se hacía en condiciones muy limitadas.

3. La liberalización del sistema financiero español

A inicios de la década de 1970 los principales rasgos del sistema financiero español eran los siguientes: Primero, destacaba la existencia de un sistema fuertemente bancarizado, donde las cajas de ahorros aun no competían plenamente con los bancos, y un mercado de capitales estrecho. En segundo lugar, el sistema bancario estaba relativamente concentrado. Las estimaciones realizadas por Fanjul y Maravall (1985) y las de Martín-Aceña y Pons (1994), aunque con metodologías distintas, corroboran este hecho. En 1975 el porcentaje de depósitos de los cuatro grandes bancos era del 44,3%, aunque dentro del sector se mantenía un importante número de pequeños y medianos bancos, siendo el número total de entidades ese año de 114. La concentración, medida tanto por el índice de Herfindhal como por la proporción de depósitos de los mayores bancos, era menor que veinte años antes, y se encontraba en un nivel muy similar al de Francia y por encima de otros países como Alemania o los EEUU (Pons, 2002; Pueyo, 2003). En tercer lugar, los grandes bancos se caracterizaban por tener un carácter mixto,

con una cartera significativa de valores industriales concentrada en un reducido número de empresas y sectores, que había crecido significativamente durante la década anterior (Martín-Aceña, 2011; García Ruíz, 2019). En contrapartida, y en comparación con otros países, las empresas españolas tenían una alta dependencia del crédito bancario, y el crédito a largo plazo tenía un bajo peso sobre el total (Pons, 2002). Este panorama se completaba con una escasa dotación de fondos propios y de recursos humanos experimentados, arrastrada desde la década de 1960, y que propició una elevada concentración de riesgos y un crecimiento de los gastos de estructura y los costes del pasivo (Cuervo 1988; FGDEB 1983). Finalmente, el último rasgo del sistema financiero era compartido con los países del entorno europeo, y se refiere al alto grado de intervención pública. Puede observarse una evolución estilizada del mismo y del ritmo de desregulación de los sistemas financieros nacionales desde inicios de la década de 1970 hasta el año 2000 en el Gráfico 1, que ofrece un índice internacional de reformas financieras.

Gráfico 1. Índice internacional de reformas financieras.



Fuente: Elaboración propia a partir de Abiad, Detragiache y Tressel (2008). El índice oscila entre 0 y 21, siendo 0 restricción o represión financiera, mientras que 21 total liberalización.

Se comprueba que, al inicio de la década de 1970, la posición relativa de España era intermedia entre los sistemas financieros más intervenidos (Italia, Francia y también Portugal) y los países que ya contaban con sistemas financieros con mayores condiciones de mercado (Alemania y Gran Bretaña). Es decir, se encontraba a medio camino, pero más cercana a los primeros. También es apreciable el aumento del impulso liberalizador durante y desde la década de 1970, así como el retroceso relativo entre 1983 y 1986.

Como se indicó al inicio, el parón liberalizador se debió a la crisis económica y las medidas que debieron adoptarse. Sólo desde la segunda mitad de la década de 1980, con la excepción del control transitorio del crédito en 1989 y 1990, la liberalización avanzó de manera franca, consolidada definitivamente durante la década de 1990, convergiendo en la parte alta de la evolución. De este modo hacia el año 2000 España alcanzó el grado de máxima liberalización, junto a Gran Bretaña y Francia. Para esas fechas el sistema bancario español estaba plenamente asimilado regulatoria y operativamente al del resto de la Europa avanzada.

3.1 Las primeras reformas, 1962-1977

El primer impulso de reforma y fomento de la competencia vino de las disposiciones sobre tipos de interés y coeficientes de inversión, entre 1964 y 1974, continuadas después con el decreto bancario de 1974 (Tabla 1). Así, entre 1964 y 1969 se produjeron los primeros intentos de racionalización de los tipos de interés, ligándolos al tipo básico del Banco de España. Esta primera liberalización de tipos no tuvo un impacto significativo, ya que afectó a una parte reducida de la operativa bancaria. El cambio más relevante a los efectos de la competencia se produjo en el aumento de las autorizaciones de nuevas oficinas, a un ritmo de unas 200/300 por año, por medio de los denominados Planes de expansión puestos en marcha entre 1964 y 1973 (Cruz Roche, 1974). Adicionalmente, desde 1971 el Ministerio de Hacienda flexibilizó las normas de expansión de oficinas bancarias, permitiendo mayor libertad en la elección de las plazas. Los períodos de mayores incrementos de oficinas fueron los bienios 1965-1967 y 1972-1973 (Martín-Aceña, 2011: 154). Además, también se permitió la creación de nuevos bancos, bien comerciales o de inversión e industriales, con capitales mínimos distintos para cada uno de ellos, y que fueron elevados entre 1963 y 1972 en función de la importancia de la plaza. Los nuevos bancos estaban sometidos a mayores controles administrativos, al menos durante sus primeros cinco años de vida. El resultado de tales autorizaciones fue la fundación de 22 nuevos bancos entre 1963 y 1969 y de otros cinco entre 1972 y 1973. Una parte significativa de ellos respondía al cumplimiento con la especialización normativa que tenían que seguir bancos ya en funcionamiento (Faus, 2001: 176 y 434-435). En estos años seguía activa la política de coeficientes de inversiones en fondos públicos sobre las cajas de ahorros y los bancos, a los que en 1970 y 1971 se unían los coeficientes de caja. Finalmente, se inició la equiparación operativa entre bancos y cajas,

que aun tardaría unos más hasta establecerse, mediante el traspaso en 1971 de la inspección de las cajas al órgano supervisor del Banco de España.

El Decreto bancario de agosto de 1974 implicó un paso sustantivo en el aumento de la competencia, clave en nuestra opinión, debido a la ampliación de la facultad de apertura de oficinas por las entidades bancarias. Esta relajación del *status quo* bancario tuvo consecuencias inmediatas: si en 1975 existían 7.218 sucursales, tres años después se habían convertido en 11.095. El ritmo de apertura fue muy elevado entre 1974 y 1977, menor desde entonces, y hasta 1982 se abrieron una media de 1.000 oficinas al año (Poveda, 2011). La condicionalidad de apertura a un determinado nivel de recursos propios representaba un incentivo para que la expansión geográfica se vinculara con la rentabilidad de la entidad. Además, se concedió a la banca la posibilidad de emitir certificados de depósito, lo que, junto a la liberalización de ciertos tipos pasivos y la relajación en las normas para la creación de nuevos bancos, propició una expansión significativa del sector, tanto los bancos como las cajas. Éstas vieron algunas de sus operaciones liberalizadas, sobre todo en cuanto a la captación del pasivo, así como una reducción de las inversiones obligatorias (Comín 2008, 2011). Pese a ello, las cajas seguían siendo un elemento esencial del sistema de crédito privilegiado, lo que les recortaba su potencial competitivo. Aun así, su expansión desde mitad de la década anterior, y la creciente demanda de nuevos servicios por parte de sus clientes hacía insostenible su especificidad, por lo que se consideró imprescindible su futura equiparación operativa (Lagares 2003).

Tabla 1. Primeras reformas financieras, 1962-1977

1962	Ley de Bases: - Nacionalización y reorganización del Banco de España - Propósito de suavizar las barreras de entrada, pero se mantienen para la banca extranjera - La inspección de la banca privada se encomienda al Banco de España - Creación de banca industrial y de negocios - Normativa sobre coeficientes bancarios
1963	- Nuevas normas sobre creación de bancos comerciales - Normativa sobre expansión de los bancos y de oficinas bancarias
1964	- Se liberalizan los tipos de interés en operaciones entre entidades de depósito
1968	- Se prohíben los créditos a altos cargos del banco, salvo autorización del Banco de España
1969	- Intento de racionalización de los tipos de interés - Liberalización de tipos para depósitos de más de dos años y pasivos en pesetas convertibles a más de tres meses y en moneda extranjera - Los tipos y comisiones de las operaciones activas pasan de mínimos a máximos - Se fomenta la competencia con la obligación de publicar unos tipos preferenciales inferiores a los máximos - Límite del 2,5% de los recursos propios y ajenos a los préstamos a un cliente o grupo de empresas filiales del banco, salvo autorización del banco de España
1970	- Se crea un coeficiente de caja para los bancos

1971	- Flexibilización en la apertura de oficinas bancarias - Se prohíbe satisfacer intereses a los incrementos de las cuentas en pesetas convertibles hasta tres meses - Se crea el coeficiente de caja para las cajas de ahorro - Equiparación institucional de las cajas de ahorros, bajo la inspección del Banco de España
1972	-Las comisiones de servicios pasan a ser mínimas
1973	- Se fija el tipo de los depósitos a más de dos años en el 6% y se permite a bancos comerciales y cajas ofrecer depósitos a ese plazo
1974	- Libertad de apertura de oficinas bancarias, condicionada a la disposición de un determinado volumen de recursos propios - Liberalización de los tipos pasivos a más de dos años, con la obligación de publicar los tipos máximos aplicados en las operaciones liberalizadas - Autorización a las cajas de ahorros de captar pasivo emitiendo certificados de depósito - Elevación del coeficiente de inversión en Fondos Públicos en la banca industrial - Se incentiva a los bancos a invertir en operaciones de crédito de plazo igual o mayor a dos años

Fuente: Elaboración propia a partir de Pons (2002), Poveda (2011), Saurina (2011), Faus (2001) y Cuevas y Pons (2022).

Un elemento destacable de la regulación del último franquismo es el mantenimiento y actualización de los coeficientes de inversión, generalmente en pasivos emitidos por diversos organismos públicos, que acabarían siendo uno de los últimos mecanismos intervencionistas en desaparecer y que se enmascararon bajo diversas formas contables. En la normativa de 1974 se mantuvieron los coeficientes de inversión de la banca mixta, y se aumentaron para los bancos industriales, como también ocurriría en los dos años posteriores. Los altos niveles de inversión obligatoria en Fondos Públicos y créditos especiales (en 1976 alcanzaba el 25% de los depósitos captados) se justificaban por la necesidad de impulsar el crédito privado hacia sectores privilegiados y hacia la exportación. A pesar del mantenimiento de los coeficientes y de otras medidas de origen anterior, durante los últimos años del franquismo se produjo un notable crecimiento del crédito de la banca privada al sector privado no financiero, que se situó en términos relativos al PIB en cifras similares a las de Francia, y por encima de las de Italia y Alemania (García Ruíz, 2017).

3.2 La liberalización definitiva, 1977-1990

La segunda oleada liberalizadora se vinculó a la crisis económica y a los mecanismos puestos en marcha para afrontarla, empezando por los Pactos de la Moncloa. Con ello, la política monetaria activa, así como la liberalización y reforma del sistema financiero, pasaron a ser prioridades de la estrategia de estabilización de los primeros gobiernos de

la democracia y del Banco de España, principales actores de la nueva normativa⁵. El objetivo de ambas reformas era claro: por un lado, fomentar una mayor competencia en el sistema, lo que asignaría más eficientemente los recursos financieros de la economía, y, por otro, potenciar una política monetaria independiente. En ocasiones, las medidas adoptadas en estos dos ámbitos entraban en contradicción debido al contexto económico, por lo que la liberalización no se produjo de manera lineal, sino con retrocesos y avances.

Una vez establecida la apertura de oficinas, la pretensión gubernamental era aminorar el nivel de intervención sobre los tipos de interés activos y pasivos, reformar los coeficientes bancarios de inversiones obligatorias, y reducir los circuitos privilegiados de crédito. Al efecto, las principales normativas aprobadas fueron las de 1977, 1981 y 1985-1988, que tuvieron efectos desiguales. Hubo también medidas de liberalización complementarias, como las que afectaban al reparto de dividendos, a la transparencia con la clientela, a las comisiones por servicios, o a la entrada de la banca extranjera. La primera gran reforma fue la Orden Ministerial de 1977, con la que se iniciaba la liberalización de los tipos a más de un año y la reducción gradual de los coeficientes obligatorios. Esta reforma, además, reglamentó la entrada y actividad de la banca extranjera, autorizó a las cajas de ahorro a descontar efectos de comercio y realizar operaciones de comercio exterior, liberalizó las tarifas y comisiones bancarias, y reformó los órganos de gobierno del Banco de España, del crédito oficial y de las cajas de ahorro. Para las cajas esta reforma supuso la desaparición de uno de sus fundamentos históricos, el principio de territorialidad. Se les concedía mayor autonomía de gestión, y se incluyeron estímulos para fomentar las fusiones entre ellas, aunque este último aspecto se produciría años después, con la Ley de 1985 relativa a sus órganos rectores. Sobre algunos de estos aspectos se profundizó en las normativas posteriores, como se expone en la Tabla 2, en la que también se registran las medidas contraliberalizadoras puestas en marcha con carácter temporal.

Como se ha dicho, en 1977 se liberalizaron todos los tipos del Banco de España salvo el de redescuento, se suprimió la vinculación de los tipos bancarios al básico, y se liberalizaron los tipos pasivos a plazo de un año o superior. Además, los coeficientes de

⁵ No hay evidencia clara de que las reformas surgieran de la presión de las autoridades económicas internacionales, como sí ocurrió con el Plan de Estabilización. Martín-Aceña (2019) y Trullen (1993), afirman que las reformas estuvieron en línea con las recomendaciones realizadas en las visitas anuales realizadas por el FMI, y consiguientemente las autoridades internacionales no participaron, pero sí incitaron y celebraron, el carácter de las reformas (Muns 1986). Respecto del papel destacado del Banco de España, éste no fue un caso excepcional; al igual que en España, en Italia el banco central desempeñó un papel central en el diseño de las políticas anticrisis y de liberalización financiera (Piluso, 2021).

intervención –monetarios o de inversión- iniciaron un descenso escalonado, con el objetivo suplementario de dejar de obligar a los bancos a depositar en el Banco de España los incrementos de depósitos. Esta mayor libertad de precios debería crear una nueva vía de competencia entre las entidades, hasta ese momento focalizada en la apertura de nuevas sucursales. Sin embargo, la liberalización de los tipos fue asimétrica, ya que no afectó a los depósitos a plazo menor de un año. Debió esperarse a 1987 para ver liberalizadas las operaciones de pasivo a corto y medio plazo. Este hecho constituye en sí mismo un freno a la liberalización, explicado por la situación crítica de la economía y del sector, concretamente la amplia crisis de solvencia del sistema bancario iniciada en 1978 (Martínez Méndez, 1991). Además, temporalmente se elevaron los tipos de interés de determinados préstamos computables en el coeficiente de inversión de los bancos, en una muestra más de las dificultades de la liberalización por las necesidades de financiación del sector público. Aunque se aproximaron a los tipos de mercado, los de las operaciones computables en los coeficientes de inversión siguieron fijándose administrativamente. Es decir, la competencia vía precio estuvo sometida a los límites del ciclo económico.

Otra de las reformas iniciadas en 1977 y llevada a cabo desde 1978 fue la de permitir la entrada de entidades extranjeras, que la normativa de 1962 contempló, pero había dejado pendiente. Diez años después, en 1988, mediante Ley 26/1988, se acomodaron los requisitos de la banca extranjera en España a los europeos. Sin embargo, la llegada de bancos extranjeros se hizo con restricciones, sobre todo al limitarles la apertura de sucursales a no más de tres y restringiéndoles su financiación ajena no interbancaria a un 40% de sus inversiones en créditos y valores de empresas, lo que llevó a estas entidades a operar fundamentalmente en mercados mayoristas. A los cuatro bancos extranjeros que operaban en España desde el final de la segunda guerra mundial se unieron los 35 bancos que llegaron entre 1978 y la década siguiente (Poveda, 2011; Faus, 2001), pero su peso en el mercado de los depósitos no superó el 2% en su momento más álgido. A mitad de la década de 1990 operaban en España 80 bancos extranjeros mediante oficinas de representación, aunque buena parte de ellos fueron ‘renacionalizados’ mediante la compra por parte de bancos y grandes cajas nacionales en los años siguientes.

Tabla 2. Las principales medidas de liberalización financiera, 1977-1990

1977	- Liberalización de tipos de interés: los tipos a corto de regulación de liquidez bancaria del Banco de España se desligan del básico y se liberalizan todos los tipos del Banco de España salvo el de redescuento, suprimiéndose la vinculación de los tipos bancarios al básico y se liberalizan los tipos pasivos a un año o más - Se suprimen las prohibiciones de 1971 a las cuentas extranjeras en pesetas
------	---

	- Se suprime la obligación de publicar tipos preferenciales - Obligación de informar al cliente de los costes de las operaciones - Aproximación a los tipos de mercado de las operaciones computables en los coeficientes de inversión, aunque siguen fijándose administrativamente - Se reduce el coeficiente de inversiones obligatorias - Se permiten más actividades a las cajas de ahorro
1978	- Liberalización de comisiones de colocación y aseguramiento de emisiones de renta fija - Autorización de entrada de banca extranjera, con restricciones a la apertura de oficinas
1979	- Mantenimiento de los coeficientes bancarios (monetarios y de inversión)
1981	- Mayor liberalización de los tipos y comisiones (liberalización de los depósitos a seis meses de importe igual o superior a 1 millón de pesetas, así como de las comisiones de servicios no vinculados a operaciones activas, pero con publicación de tarifas) - Se liberalizan las operaciones entre entidades de depósitos, entidades financieras y corporaciones locales - Se liberalizan las operaciones activas, salvo las incluidas en los coeficientes de inversión, pero se da carácter de máximas a sus comisiones - No se liberalizan los tipos pasivos de operaciones a menos de un año de plazo - Se acepta la generalización de las operaciones de tipo variables y se delegan en el Banco de España facultades sobre transparencia de condiciones, normas de valoración y liquidación. - Se aumenta el coeficiente de inversión
1982	- Las cesiones de efectos se equiparan a imposiciones a plazo en materia de control a los tipos de interés pasivos
1983	- Aumento del coeficiente de caja
1984	- Aumento del coeficiente de caja y de inversión y creación del coeficiente monetario de Pagarés del Tesoro
1985	- Nueva regulación sobre solvencia bancaria que exige recursos propios en función del riesgo del activo junto con una equiparación operativa de las cajas de ahorros a los bancos - Reorganización del sistema e inversiones obligatorias y aumento de los coeficientes monetarios y de inversión. - Primer proyecto de Ley del Mercado de Valores
1987	- Liberalización definitiva de los tipos de interés incluidos los pasivos
1988	- Ley del Mercado de Valores. - Ley Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, incide en la transparencia informativa de la banca con su clientela; consolidación de la banca extranjera en España
1989	- Controles de crédito, 1989-1990
1990	- Desaparición de los coeficientes de inversión y monetarios

Fuente: Elaboración propia a partir de Pons (2002), Poveda (2011), Saurina (2011), Faus (2001) y Cuevas y Pons (2022). En negrita se han marcado las medidas contraliberalizadoras.

Un avance significativo en la desregulación financiera se produjo con la ley bancaria de 1981, que buscaba actuar sobre la libertad de precios y operaciones, pese a las dificultades que la conducción de la política monetaria colocaba en la consecución de tal objetivo. En ese año se liberalizaron los tipos activos a menos de un año, y los tipos pasivos a seis meses de más de un millón de pesetas. Se reconoció también la posibilidad de concertar operaciones crediticias a tipo variable, así como las operaciones entre entidades de depósito, entidades financieras y corporaciones locales. Además, se estableció mayor libertad en la imposición de comisiones y la obligatoriedad de su publicación por cada banco. El mayor grado de liberalización se produjo en cuanto al reparto de dividendos, que en la ley de 1981 quedaron plenamente libres -supervisados previamente por el Banco de España- constituyendo uno de los elementos más novedosos

de la normativa y que, en su día, fue considerada como una de las medidas que debían generar mayor competencia en los años sucesivos (Díaz Fuentes, 1982).

Sin embargo, la crisis económica y la falta de instrumentos adecuados de política monetaria forzó a prolongar e incrementar el control sobre el sistema bancario. La legislación de 1981 dejó intacto el grado de intervención sobre los balances, ya que ni bajó el coeficiente de caja y de inversión, ni aumentó su remuneración acercándola a la de las inversiones libres. A finales de 1983 se produjo una elevación conjunta de los coeficientes de caja e inversión, que incrementaron su peso relativo, para así controlar la creación de dinero. Además, en 1984 se creó un nuevo coeficiente monetario, el de Pagarés del Tesoro, fijado inicialmente en el 12% de los pasivos computables, que osciló entre esa proporción y el 7,90% de 1990, año de su desaparición. Al año siguiente se publicó la Ley 13/1985 sobre intermediarios financieros, donde se reorganizó definitivamente el sistema de inversiones obligatorias, homogeneizando cajas y bancos al respecto, y dividiendo el coeficiente en tres tramos distintos. Aunque la norma tenía vocación transitoria la crisis económica y los déficits públicos retrasaron su eliminación.

La intervención en las reservas y en el conjunto de los balances bancarios a través de los coeficientes fue una de las cuestiones que más polémica suscitó, ya que la falta de claridad y homogeneidad en la cuestión de los coeficientes y la calificación de los títulos como computables seguía siendo motivo de disputas entre el Banco de España y la banca. En todo caso, el retroceso relativo en la liberalización se recuperó con el RD de 1987 que mantenía aun un pequeño porcentaje de inversión obligatoria del 11% de los recursos computables pero cuya duración fue breve, y que anunciaba el fin de este tipo de intervención. Finalmente, entre 1989 y 1990 desaparecieron definitivamente los coeficientes como instrumento de política monetaria, lo que liberaba al sector bancario de unas inversiones de baja rentabilidad y cuya contraprestación era un encarecimiento del coste del crédito en la parte invertida libremente. Aun así, las dificultades del ciclo se reflejan en las disposiciones del mismo año 1989 (RDL 5/89) sobre medidas fiscales y financieras urgentes de limitación del crédito para atajar el repunte de los precios producido desde el año anterior. Se volvió a activar el mecanismo del techo del crédito, que ese año se había incrementado un 29%, frente al 23% del año anterior: se limitó el incremento al 17%, y la medida se prolongó durante todo el año 1990. Este recurso a una forma anacrónica de control financiero es el responsable del estancamiento de la liberalización producida entre 1989 y 1990 (Gráfico 1) y al que el sector se opuso, por considerarlo opuesto a la competencia. Las últimas normativas liberalizadoras

significativas hacen referencia a la reforma y creación del Mercado de Valores (Ley 24/1988), con un primer proyecto de ley de 1985, o la Ley 26/1988, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, que, entre otras cosas, regulaba la transparencia necesaria de la banca respecto su clientela, y establecía requisitos objetivos del Ministerio de Hacienda para las autorizaciones de nuevos bancos.

Esta sección ha ilustrado que la liberalización y desregulación del sector bancario español tomó cuerpo definitivo a lo largo del periodo 1977-1988. Fue un periodo dilatado y no exento de pasos atrás por distintos condicionantes. En las siguientes secciones planteamos la relación entre este proceso liberalizador y la competencia efectiva de las entidades bancarias.

4. La construcción de un índice de poder de mercado. Metodología y datos

4.1. Metodología del índice de Lerner

Como se indicó, los trabajos que analizan la intensidad de la competencia en el sector bancario español desde una óptica histórica utilizan indicadores estructurarles basados en la concentración (Martín-Aceña y Pons, 1994; Pons, 2002; Pueyo 2003; Fernández Sánchez, 2024). Esta fue también la práctica habitual en estudios del sector bancario hasta que a finales de los años 90 y primeros 2000 comenzaron a utilizarse indicadores de poder de mercado basados en la economía industrial. La crítica fundamental al análisis de la estructura de mercado (aproximada generalmente mediante la concentración) es que no es necesariamente un buen indicador de poder de mercado. Por ejemplo, bajo la paradoja de Bertrand o de la teoría de los mercados atacables (*contestable markets*)⁶ se demuestra que el resultado de la competencia perfecta puede encontrarse incluso en situaciones de mercados altamente concentrados. Del mismo modo, un acuerdo colusivo puede alcanzarse con un elevado número de empresas. Debido a esta crítica se desarrollaron indicadores del poder de mercado con fundamentos teóricos más sólidos (Bikker, y Spierdijk, 2018). De entre estos indicadores uno de los más utilizados es el índice de Lerner. Este indicador tiene la ventaja frente a otros (como el H de Panzar y Rosse, o el indicador de Boone, por ejemplo) que impone menores restricciones teóricas, como el supuesto de que las entidades se encuentran en el equilibrio a largo plazo, y se puede calcular a nivel de empresa.

⁶ Baumol (1982) y Baumol, Panzar y Willig (1982).

Por estos motivos, y con objeto de solventar las limitaciones que conlleva la utilización de medidas estructurales de competencia basadas en la concentración, se ha optado por utilizar el índice de Lerner. Este indicador mide la capacidad de fijar tipos de interés por encima de los costes marginales como proporción de los precios, siendo esta diferencia precio-coste marginal la esencia del poder de mercado. Dadas las limitaciones de la información estadística disponible, al igual que en Maudos y Pérez (2003) Fernández de Guevara *et al.* (2005), Carbó *et al.* (2006), Fernández de Guevara *et al.* (2007), Cruz-García *et al.* (2017) y Cruz-García *et al.* (2018), se asume que la producción bancaria se aproxima por los activos totales estimándose un índice de poder de mercado conjunto para el total de la actividad bancaria definido de la siguiente forma⁷:

$$\frac{[r_{TA} - cm_{TA}]}{r_{TA}} \quad (1)$$

donde r_{TA} es la rentabilidad media que cada banco obtiene de toda su operativa y los costes marginales incluyen tanto los operativos como los financieros. Una situación de competencia perfecta implicaría que el índice de Lerner es cero, esto es, que el precio es igual al coste marginal. Mayor valor del índice implica mayor poder de mercado de cada banco.

El cálculo del índice de Lerner de acuerdo con la expresión (1) se realiza para cada entidad y exige aproximar el precio medio de la actividad bancaria, así como estimar su coste marginal. El precio r_{TA} se obtiene como cociente entre los ingresos totales y el valor del activo total, mientras que el coste marginal se estima a partir de una función de costes totales (financieros y operativos) *translog* de acuerdo con la expresión siguiente⁸:

$$\ln TC_i = \alpha_0 + \ln TA_i + \frac{1}{2} \alpha_k (\ln TA_i)^2 + \sum_{j=1}^3 \beta_j \ln w_{ji} + \frac{1}{2} \sum_{j=1}^3 \sum_{k=1}^3 \beta_{jk} \ln w_{ji} \ln w_{ki} + \frac{1}{2} \sum_{j=1}^3 \gamma_j \ln TA_i \ln w_{ji} + \mu_1 Trend + \mu_2 Trend^2 + \mu_3 Trend \ln TA_i + \sum_{j=1}^3 \lambda_j Trend \ln w_{ji} + \ln u_i \quad (2)$$

El coste marginal se calcula como la derivada de los costes totales con respecto al output total:

⁷ Véase Fernández de Guevara y Maudos. (2005) para la derivación analítica del índice de Lerner a partir de un modelo de comportamiento de la empresa bancaria.

⁸ La aproximación a la medición del precio de la actividad bancaria y a la estimación de los costes marginales es similar a la utilizada en Maudos y Fernández de Guevara (2004), Fernández de Guevara, Maudos y Pérez (2003) y Carbó *et al.* (2006).

$$cm_{TA} = \frac{TC_i}{TA_i} (\alpha_1 + \alpha_2 \ln TA_i + \frac{1}{2} \sum_{j=1}^3 \gamma_j \ln w_j + \mu_3 Trend) \quad (3)$$

De acuerdo con la expresión (2) los costes totales de la entidad bancaria i (C_i) dependen del activo total (TA) y de los precios de los *inputs* (w_1 =precio del trabajo, aproximado como cociente entre los gastos de personal y el activo total; w_2 =precio del capital físico, aproximado como cociente entre los gastos de explotación distintos de personal y el valor del inmovilizado; y w_3 =precio de los depósitos, aproximado como cociente entre los costes financieros y los depósitos) y del cambio técnico, aproximado por una tendencia, *Trend*, que interactúa con *inputs* e *output*, de forma que se permite cambio técnico no neutral en los distintos factores productivos. Dado que se supone un periodo tan amplio en la estimación, con tantos cambios en la forma de hacer banca - aparición de la banca telefónica, de la banca electrónica, etc-, esta especificación del cambio técnico ofrece ventajas en términos de flexibilidad. En la estimación de la función de costes se introducen efectos fijos para captar el efecto de posibles variables no observadas específicas de cada banco.

4.2. Fuentes de datos y definición de variables

Como se ha comentado anteriormente, la estimación de la evolución del índice de Lerner de poder de mercado se realiza para un periodo dilatado de tiempo: 1971-2018. El objetivo de este trabajo es contrastar los efectos de la liberalización y desregulación sobre el nivel de competencia en la década de 1970 y 1980 del siglo pasado. Sin embargo, se utiliza un periodo más amplio, hasta 2018, para contrastar si el índice de Lerner es compatible con los resultados previamente obtenidos en la literatura en las décadas de 1990 y 2000. Se contrasta también la estabilidad de los resultados estimando la función de costes tanto para el periodo total y por subperiodos. La división por subperiodos se realiza con el doble criterio de disponer de un número similar de observaciones en cada uno de ellos y que se correspondiesen bien con hitos en el proceso de liberalización y de desregulación, o bien con cambios en la coyuntura económica general que se tradujesen en alteraciones en las condiciones competitivas. El corte en el año 1985 se justifica porque este año se aprobaron distintas normativas (sobre solvencia bancaria exigiendo recursos propios en función del riesgo, la equiparación operativa de las cajas de ahorros a los bancos o la reorganización del sistema de inversiones obligatorias y de coeficientes) que justificarían que a partir del ejercicio siguiente pudieran haber cambiado las condiciones competitivas. A partir del año 2000 se considera que es un periodo marcado por el ciclo

inmobiliario posterior con un aumento de la elasticidad de demanda, asociada a los activos inmobiliarios, y la subsiguiente reconversión del sector.

El periodo completo se encuentra disponible únicamente para los bancos que operaban en España, no existiendo información de las cajas de ahorros ni las cooperativas de crédito hasta un tiempo más tarde. Por esa razón se utiliza el índice de Lerner calculado exclusivamente para los bancos y se contrasta la robustez de los resultados incluyendo las cajas de ahorros para el periodo 1982-2018. La información se ha obtenido de los anuarios estadísticos de la Asociación Española de Banca (AEB) y de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA). Estos anuarios publican la información regular del balance y la cuenta de resultados de las cajas desde 1981. Se dispone de la información económico-financiera ya en formato electrónico desde 1986 para ambos tipos de entidad. Ha sido necesario digitalizar y verificar la información de los anuarios de la AEB entre 1971 y 1985 para obtener los datos de cada entidad financiera que operaba en España. En este último periodo, además, la información pública no consistía en un balance de situación y cuenta de resultados completa, sino que existían solo algunas partidas de estos. Por ejemplo, en los años 1971 a 1985 no se disponía de información de los gastos de personal, que ha debido ser reconstruida a partir de la ratio gastos de personal por empleado y el número de trabajadores, variables que sí que estaban disponibles.

El principal reto de la construcción de las variables necesarias para el cálculo del índice de Lerner es la homogeneización de estas a lo largo de todo el periodo, pues entre 1971 y 2018 hay siete planes contables que condicionan la información que las entidades bancarias publicaban⁹. Las variables utilizadas se muestran en la Tabla 3, incluyendo la distinta definición que se adopta por subperiodo en función de la información disponible en los anuarios. La labor de homogeneización ha implicado tomar decisiones sobre la definición de algunas de las variables. Por ejemplo, en la literatura bancaria, las comisiones pagadas suelen descontarse de las comisiones percibidas y formar el concepto de comisiones netas. Las comisiones netas forman parte habitualmente de los ingresos de las entidades. En cambio, en este trabajo, dada la imposibilidad de desgajar las comisiones pagadas del resto de gastos, ha obligado a tomar una definición común e incluirla como un gasto para todo el periodo.

⁹ Ver al respecto las siguientes circulares del Banco de España: Circular 35/1968 (empresas bancarias); Circular 16/1982 (solo bancos); Circular 19/1985; Circular 22/1987; Circular 4/1991; Circular 4/2004; y Circular 4/2017.

Tabla 3. Definición de las variables utilizadas para calcular el Índice de Lerner diferenciada por origen de los datos y subperíodos.

Variable	Fuente	Periodo	Definición
Total activo	Anuarios AEB y CECA	1971-1982	Total activo - Cuentas diversas y de orden
		1983-2018	Total activo
rL. Tipo de interés medio de las entidades	Anuarios AEB y CECA	1971-1991	Productos del ejercicio / TA (variable construida)
		1992-2004	Intereses y rendimientos asimilados + Rendimientos de la cartera de renta variable + Comisiones percibidas + Resultados de operaciones financieras + Otros productos de explotación/ TA (variable construida)
		2005-2017	Ingresos por intereses + Rendimientos de instrumentos de capital + Comisiones percibidas + Resultados de operaciones financieras (neto) + Diferencias de cambio (neto) + Otros productos de explotación / TA (variable construida)
		2018	Ingresos por intereses + Ingresos por dividendos + Ingresos por comisiones + Ganancia o pérdida al dar de baja cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable + Ganancia o pérdida por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar + Ganancia o pérdida por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados + Ganancia o pérdida por activos y pasivos financieros destinados a valor razonable con cambios en resultados + Ganancia o pérdida resultantes de la contabilidad de coberturas + Diferencias de cambio + Otros ingresos de explotación/ TA (variable construida)
Coste operativos totales	Anuarios AEB y CECA	1971-1991	Gastos de explotación + Gastos financieros (Las partidas pueden sufrir ligeras variaciones de nomenclatura)
		1992-2004	Intereses y cargas asimiladas + Comisiones pagadas + Gastos generales de administración + Otras cargas de explotación
		2005-2007	Intereses y cargas asimiladas + Comisiones pagadas + Gastos de personal + Otros gastos generales de administración + Otras cargas de explotación
		2008-2018	Gastos por intereses + Gastos por comisiones + Gastos de administración + Otras cargas de explotación
w1. Precio del trabajo	Anuarios AEB y CECA	1971-1991	Gasto de personal obtenido de la ratio publicada "Gasto de personal por empleado" en los años 1979-1983, 1985-1991. El año 1984 se ha calculado a partir de la media del año anterior y posterior. Los años 1971-1978 se han estimado a partir de la media del porcentaje que representa esta partida en los gastos operativos en los años conocidos y divididos entre el número de trabajadores. El personal en el año 1971 y 1972 se ha considerado el que había en 1973.
		1992-2018	Gastos de personal / Número de trabajadores
w2. Precio del capital fijo	Anuarios AEB y CECA	1971-1991	Otros gastos de administración calculados a partir de la diferencia entre los "Gastos de explotación" y la estimación hecha de los gastos de personal / Mobiliario e instalaciones + Inmuebles
		1992-2004	Otros gastos administrativos / Activos inmateriales + Activos materiales
		2005-2007	Otros gastos generales de administración / Activos no corrientes en venta. Activo material + Activo Material + Activo Intangible
		2008-2018	Otros gastos de administración / Activos tangibles + Activos intangibles
w3. Precio de los depósitos	Anuarios AEB y CECA	1971-1991	Gastos financieros / Acreedores. Sector privado
		1992-2004	Intereses y cargas asimiladas + Comisiones pagadas / Débitos a clientes

		2005-2018	Gastos por intereses + Gastos por comisiones / Pasivos financieros mantenidos para negociar.Depósitos.Clientela + Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.Depósitos.Clientela + Pasivos financieros a coste amortizado.Depósitos.Clientela
w4. Precio del riesgo	Anuarios AEB y CECA	1971-1984	No hay datos.
		1985-1991	Las provisiones son calculadas como la diferencia entre la saldo en el balance de situación y el del año anterior: Inversiones crediticias (neto).Fondos de provisión de insolvencia / Inversiones crediticias (neto).Créditos al sector privado
		1992-2004	Las provisiones son calculadas como la diferencia entre el saldo en el balance de situación y el del año anterior: Provisiones para riesgos y cargas + Fondo para riesgos bancarios generales / Créditos sobre clientes
		2005-2018	Las provisiones son calculadas como la diferencia entre la saldo en el balance de situación y el del año anterior: Provisiones.Provisiones para riesgos y compromisos contingentes + Provisiones.Otras provisiones / Préstamos y anticipos.Clientela + Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados.Préstamos y anticipos.Clientela + Préstamos y partidas a cobrar.Préstamos y anticipos.Clientela
Fondos propios	Anuarios AEB y CECA	1971-1982	Capital+ Reservas + Regulación Ley 76/1961 + Pérdidas y ganancias / TA (Variable construida)
		1983-1991	Capital + Reservas + Beneficios de ejercicios anteriores pendientes de aplicación + Beneficios del ejercicio corriente / TA (Variable construida)
		1992-2004	Beneficios del ejercicio + Capital suscrito + Reservas + Reservas de revalorización + Resultados de ejercicios anteriores / TA (Variable construida)
		2005-2018	Fondos propios / TA (Variable construida)
Crecimiento del PIB	OCDE	1971-2018	Tasa de crecimiento calculada con los datos del PIB a precios constantes en millones de euros. Los valores entre 1970-1994 están estimados por la fuente. Año base 2015.
PIB per cápita	OCDE e INE	1971-2018	Calculado como la diferencia entre el PIB a precios constantes en millones de euros, base 2015, y la población de cada año.
Z-Score	Anuarios AEB y CECA	1974-2018	Mide la distancia a una situación de insolvencia. Se calcula como el cociente entre la suma del ROA y los fondos propios respecto el total activo y la desviación típica del ROA.

Fuente: Anuarios de la Asociación Española de Banca (AEB) y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

La muestra total está formada por un conjunto de 430 entidades financieras observadas entre 1971 y 2018 sin considerar la banca extranjera (Tabla 4). Del total de entidades disponibles se seleccionan únicamente aquellas de las que se dispone de la información necesaria para el cálculo del índice de Lerner, y que no son catalogadas como atípicas¹⁰. La Tabla 4 muestra el número anual de bancos y cajas de ahorros existentes en dicho periodo y los que son incluidos. A lo largo del periodo analizado, el número de

¹⁰ De la muestra final se han eliminado la banca y sucursales extranjeras por falta de información. Se ha eliminado todas observación a la que le faltara alguna variable. También se ha eliminado valores extremos en el precio del capital fijo. Finalmente, se han eliminado todas las observaciones por encima (por debajo) del percentil 75 (25) más (menos) 1,5 veces el rango intercuartílico del precio del trabajo, del capital, de los depósitos, los costes operativos en relación con el total activo y el valor de los depósitos en relación con el total activo.

entidades ha disminuido debido a fusiones y absorciones, pasando de 180 en 1982 a 53 en 2018. A pesar de esta reducción, la muestra utilizada en los Índices de Lerner abarca más del 80% de los activos de la población total, lo que respalda su representatividad.

Tabla 4. Número de entidades disponibles y número de entidades presentes en la muestra final, así como el porcentaje de Total Activo que representan de las entidades disponibles, por año y por tipo de entidad.

	Número de entidades existentes en los anuarios.		Bancos con Lerner disponible		Bancos y cajas de ahorros con Lerner disponible	
	Bancos	Cajas	Número	% de los activos totales del total entidades	Bancos +Cajas	%TA
1971	94		75	85%		
1972	100		74	93%		
1973	98		75	84%		
1974	104		78	78%		
1975	107		78	75%		
1976	108		80	78%		
1977	106		76	79%		
1978	105		76	79%		
1979	105		74	82%		
1980	103		80	91%		
1981	100	80	81	91%		
1982	100	80	74	84%	134	66%
1983	100	81	59	67%	117	65%
1984	98	79	64	83%	125	65%
1985	98	78	73	92%	140	82%
1986	97	78	69	84%	135	79%
1987	97	78	63	87%	137	90%
1988	96	78	63	88%	135	89%
1989	101	77	62	80%	127	79%
1990	105	69	66	96%	119	79%
1991	109	58	67	96%	113	81%
1992	108	54	67	97%	110	84%
1993	115	52	64	88%	105	81%
1994	109	52	66	90%	110	82%
1995	109	51	62	79%	104	87%
1996	106	51	60	80%	105	86%
1997	104	51	60	88%	101	76%
1998	97	51	58	83%	99	77%
1999	91	50	52	92%	91	91%
2000	87	48	46	94%	85	75%
2001	88	47	44	93%	82	91%
2002	84	47	41	91%	79	93%
2003	79	47	36	90%	76	92%
2004	75	47	36	90%	73	90%
2005	73	47	37	91%	77	94%
2006	72	47	37	90%	73	93%
2007	70	46	31	90%	68	79%
2008	66	46	31	61%	68	78%
2009	64	46	33	91%	71	95%
2010	64	41	32	92%	60	88%
2011	61	51	34	92%	41	87%
2012	59	37	29	92%	33	72%
2013	56	33	21	88%	31	77%
2014	55	16	23	92%	30	93%
2015	53	15	20	91%	31	94%

2016	47	14	18	92%	28	88%
2017	46	13	15	84%	23	88%
2018	42	11	15	93%	21	94%

Fuente: Ver Tabla 3. Elaboración propia. La población excluye la banca extranjera (BEX, SECE, SECC), y el porcentaje del total activo se calcula mediante la relación entre la suma del total activo de la muestra y el sumatorio del Total Activo de la población disponible.

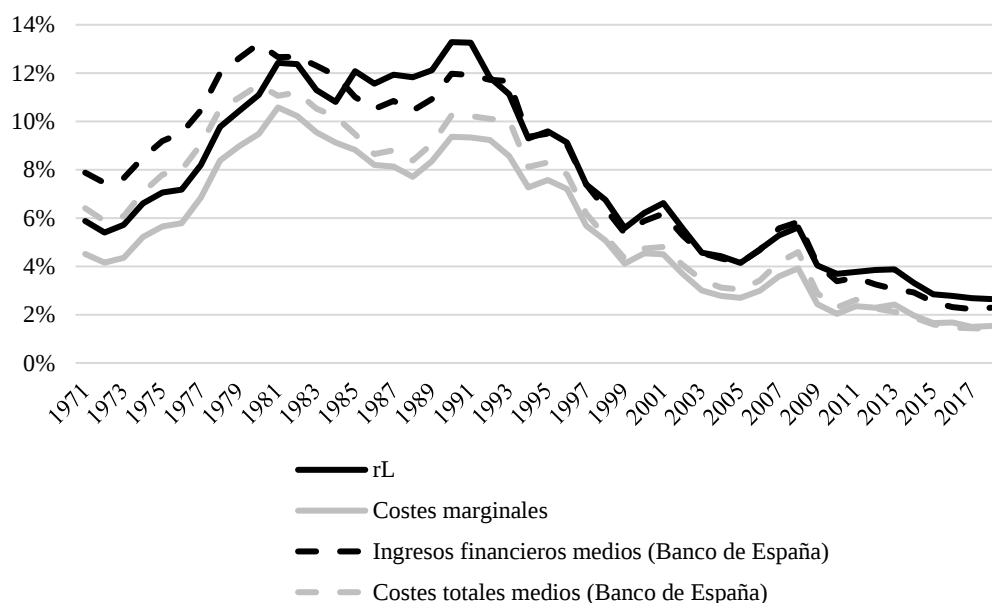
La Tabla 5 muestra los principales estadísticos descriptivos (media, desviación típica, percentil 25, mediana y el percentil 75) de la población finalmente utilizada para el cálculo del índice de Lerner. El Gráfico 2 muestra la evolución del tipo de interés medio (ingresos financieros / activo total), r_l en el índice de Lerner, y el coste marginal estimado en las entidades incluidas en la muestra y que se utiliza en el cálculo del índice de Lerner, así como estas dos variables calculadas utilizando la información de las entidades bancarias de las entidades de depósito publicado por el Banco de España en su Boletín Estadístico. Se comprueba que en general, la evolución en los tipos de interés y los costes medios de las entidades bancarias incluidas en la muestra, son similares a la información del Banco de España.

Tabla 5. Estadísticos descriptivos de las variables utilizadas para calcular el Índice de Lerner para el período 1971-2018

1971-2018	Obs.	Media	Des. típica	p25	p50	p75
Precio del trabajo (w_l)	2.575	50,347	16,777	40,419	50,464	59,832
Precio del capital fijo (w_2)	2.575	0,489	0,276	0,283	0,433	0,625
Precio de los depósitos (w_3)	2.575	0,079	0,048	0,040	0,073	0,105
Tipo de interés medio (r_l)	2.575	0,089	0,041	0,059	0,089	0,118
Coste total (lct)	2.575	602128,80	1578869,142	37478,422	104488,2	333907,61
Total activo (h_v)	2.575	12835399,0	48478504,418	535219,03	1420749,70	4420633,80
Fondos propios / Total activo ($equity$)	2.575	0,094	0,081	0,056	0,073	0,1
Crecimiento PIB (gdp_gw)	2.575	0,028	0,023	0,015	0,028	0,044
PIB per cápita (gdp_pc)	2.575	16743,390	4180,443	13205,270	15770,930	19826,220
Z SCORE (ls)	2.575	11,415	10,522	3,673	8,255	16,521

Fuente: Ver Tabla 3.

Gráfico 2. Comparación de los tipos de interés medios (r_L) y costes marginales frente a ingresos medios (ingresos totales / ATM) y costes totales medios (% ATM) de las entidades de depósito (Banco de España)



Fuente: Ver Tabla 3. Elaboración propia. El resto de los datos se han obtenido del Boletín Estadístico del Banco de España.

4.3. Especificación econométrica

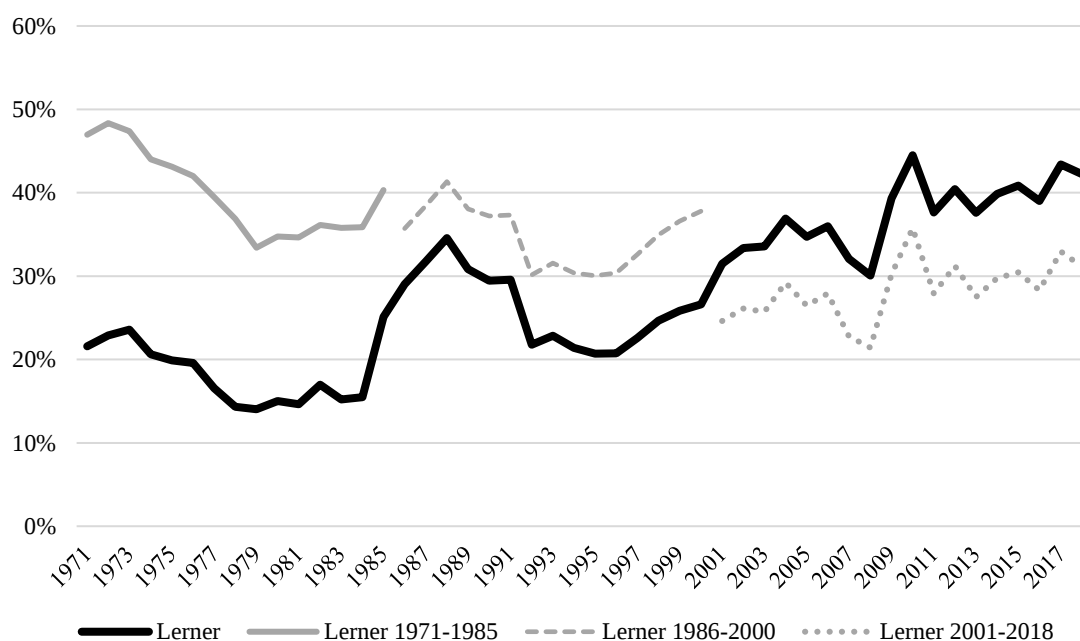
Para el cálculo del índice de Lerner se requiere la estimación de la función de costes definida en la ecuación (2) para, a partir de los parámetros estimados, obtener los valores de los costes marginales de la ecuación (3). En la medida de que se dispone de un panel de datos no balanceado, se utiliza el procedimiento habitual en la literatura de la estimación del modelo de efectos fijos¹¹. En la ecuación (2) se imponen adicionalmente las condiciones de simetría y homogeneidad de grado uno en el precio de los inputs. Se contrasta la existencia de heterocedasticidad (Test modificado de Wald para efectos fijos) y, dado que las estimaciones incluyen un periodo de 47 años se contrasta por la posible existencia de autocorrelación (Test de Wooldrige para datos de panel) en la estimación de costes. Dada la amplitud tanto en tamaño de población como en dimensión temporal de nuestro conjunto de datos, se ha optado por emplear la regresión con errores estándar de Driscoll-Kraay. Este enfoque presupone una estructura de error heterocedástica, autocorrelacionada hasta ciertos retardos y potencialmente correlacionada entre grupos. Su utilidad radica en la provisión de errores estándar robustos, garantizando consistencia incluso en presencia de estas complicaciones.

¹¹ Los test de Hausman de correlación entre los efectos fijos y los residuos no permiten rechazar la idoneidad del modelo de efectos fijos frente a los aleatorios.

Se plantean distintas estimaciones para controlar que los resultados no son debidos a la especificación econométrica. Dado que 47 años es un periodo demasiado dilatado pudiendo haber cambios estructurales que afectasen a la estabilidad en los parámetros, las estimaciones se repiten por los subperiodos antes especificados para contrastar el impacto sobre la evolución del poder de mercado de la estabilidad en los parámetros. Además, en la medida que en este periodo se suceden crisis bancarias severas, como la de los años 70 o la Gran Depresión, con otros periodos de expansión, se utiliza también el cálculo del índice de Lerner propuesto por (Cruz-García et al., 2018) en el que se controla por el riesgo asumido por las entidades (w_4 =precio del riesgo). Por último, se incluyen las cajas de ahorros en el análisis, aunque esto implica reducir el periodo analizado.

5. Evolución del poder de mercado de la banca española: 1971-2018

Gráfico 3. Lerner corregido comparado con sus subperíodos

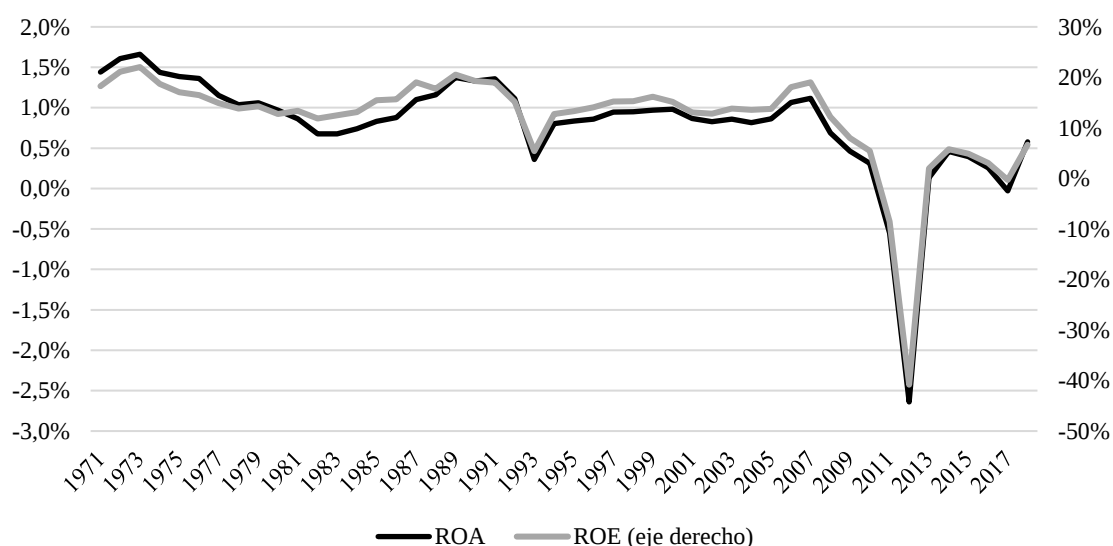


Fuente: Ver Tabla 3. Elaboración propia.

El Gráfico 3 muestra la evolución del índice de Lerner medio de los bancos (entidades adheridas a la AEB) españoles entre 1971 y 2018, bien de forma agregada para todo el periodo, bien utilizando los tres períodos indicados (1971-1985, 1986-2000 y 2001-2018). Utilizando el índice por periodos se observa, primero, que el poder de mercado durante la década de 1970 descendió, y que además su nivel era superior al de la década siguiente (excepto entre 1985 y 1989 si la estimación es conjuntamente para todo el

periodo). Esta evolución sería compatible con la evidencia empírica de los trabajos que han analizado la estructura del mercado bancario durante la década de 1960 (Pueyo 2003; Martín-Aceña y Pons, 1994) donde se describía un sector con un elevado grado de concentración, aunque en tendencia decreciente. En los años posteriores se observa una tendencia creciente en década de 1990 hasta la crisis financiera de 2008, cuando se acelera todavía más el poder de mercado. La evolución en estas décadas responde a que el diferencial entre el precio y los costes marginales se ampliaban debido a las mejoras tecnológicas que los bancos fueron capaces de implementar (que permitían reducir los costes marginales), a las políticas monetarias expansivas por las que los tipos de interés pasivos se situaron en valores mucho más reducidos que los tipos activos, y a la intensa consolidación del sector (fusiones y adquisiciones) llevada a cabo en distintas oleadas, en los años 90, y después de la crisis financiera, sobre todo. Esta visión de la evolución general del poder de mercado a lo largo del periodo es compatible, particularmente hasta la Gran Recesión, con la de la rentabilidad (Gráfico 4). Como se observa, la rentabilidad descendió en los años 70 y hasta la mitad de la década de 1980 por la crisis bancaria, remontando antes de la crisis de 1992/1993. Posteriormente, tras 2008, el poder de mercado se desacopló de la rentabilidad, debido al entorno planteado por los tipos de interés cero o negativos¹².

Gráfico 4. Evolución de la rentabilidad sobre activos (ROA) y sobre recursos propios (ROE) de las entidades de depósito



Fuente: Elaboración propia. ROA (Rentabilidad sobre activos): Beneficios / activos totales medios. ROE (Rentabilidad sobre recursos propios): Beneficios / Recursos propios. Datos obtenidos del Boletín Estadístico de Banco de España

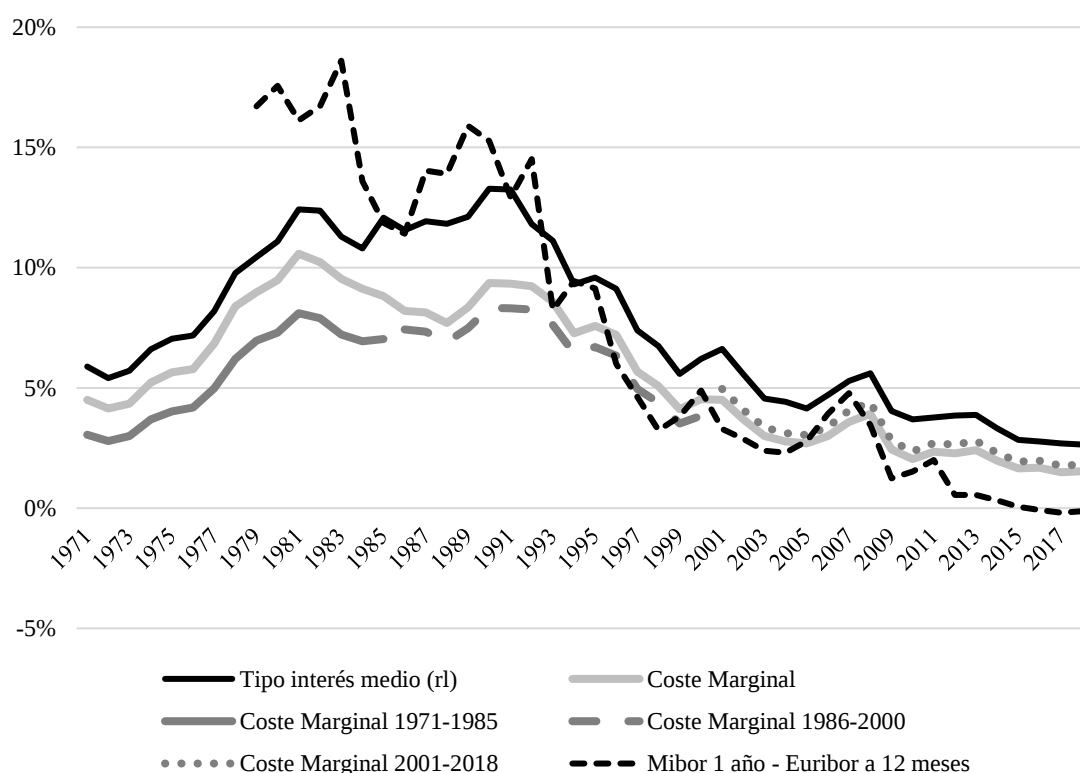
¹² Banco de España, vva. Hasta la llegada de la COVID uno de los principales retos del sector bancario español destacados por el Banco de España en su informe de Estabilidad Financiera era el de la reducida rentabilidad.

Además de esta visión general, los resultados específicos para las décadas de 1970 y 1980 son coincidentes con lo explicado en el ámbito institucional y regulatorio. Así, el descenso del poder de mercado fue evidente entre 1970 y 1983/1984, cuando todavía no estaban desplegadas todas las medidas de liberalización, y aun existían límites en las operaciones activas (tipos de interés, coeficientes de inversión) y pasivas (límites a los tipos de interés de determinados depósitos). Aunque las entidades todavía no podían competir libremente en precios (tipos de interés) y cantidades (volumen de financiación), sí que utilizaron la oficina, buscando relaciones de proximidad y cercanía, como elemento clave para la atracción de clientes. Este incremento de la competencia, además, fue mayor entre 1971 y 1979, y más lento desde entonces, iniciada la crisis bancaria. Por su parte, desde 1983/1984 la evolución del índice fue ascendente (menor competencia), hasta 1988, lo que es consistente con la paralización temporal de las reformas, como se observó en el Gráfico 1 y se explicó con anterioridad. Así, las medidas contraliberalizadoras puestas en marcha entre 1982 y 1986, como la elevación del coeficiente de caja o la creación del coeficiente monetario sobre Pagarés del Tesoro, tenían como objetivo frenar el aumento de la oferta monetaria y del crédito a empresas y familias entre 1984 y 1986 (Solchaga, 1997). Pero con ellas también se contribuyó, de acuerdo con nuestros resultados, a una menor competencia. Sin embargo, desde 1988 hasta 1993 el índice de Lerner volvió a mostrar mayor competencia, coincidiendo así con la finalización de la desregulación del sistema financiero y de la intervención de la política monetaria en los balances bancarios (lo que coincidió a su vez con la recuperación de la rentabilidad). En suma, el carácter no lineal de las reformas, condicionadas por el ciclo económico y por la crisis del sector, tuvo su reflejo en una evolución no unívoca en el poder de mercado entre 1970 y 1990. La banca se adaptó a las condiciones regulatorias y al ciclo económico, compitiendo, primero, a través del aumento de su red de oficinas, y cuando fue posible a través de la rivalidad en precios y en volumen de actividad. Cuando éstos se liberalizaron, crecieron los costes financieros por la mayor remuneración de los depósitos, pero también los bancos aumentaron sus ingresos vía comisiones y mayores tipos activos.

Adicionalmente el Gráfico 5 muestra la evolución de los componentes del índice de Lerner: el tipo de interés medio, r_L , de los costes marginales, y del tipo de interés del MIBOR/EURIBOR. Se comprueba que ambos tienen un perfil relativamente similar que coincide con la de los tipos de interés de los mercados monetarios, aunque para el primer

subperiodo este no está disponible¹³. Es interesante destacar que prácticamente durante todo el periodo, salvo entre 1991 y 1993 en los que r_L se mantiene estable, o incluso aumenta, pese a la caída del tipo de interés monetario, los costes marginales sí que descienden. Esto se debe fundamentalmente al efecto de los tipos de interés de los depósitos que reaccionan más rápido que los tipos activos. Es decir, cuando se producen reducciones de tipos de interés, las entidades ajustan rápidamente los tipos de sus depósitos, pero mantienen los de sus activos, incrementándose de este modo el margen, fenómeno que se observa claramente durante la década de 1980, en el periodo previo a la entrada del Euro y durante el periodo de recuperación después de la Gran Recesión. En ambos casos el incremento del índice de Lerner se asocia a que las entidades han sido capaces de sostener sus ingresos en relación con los costes.

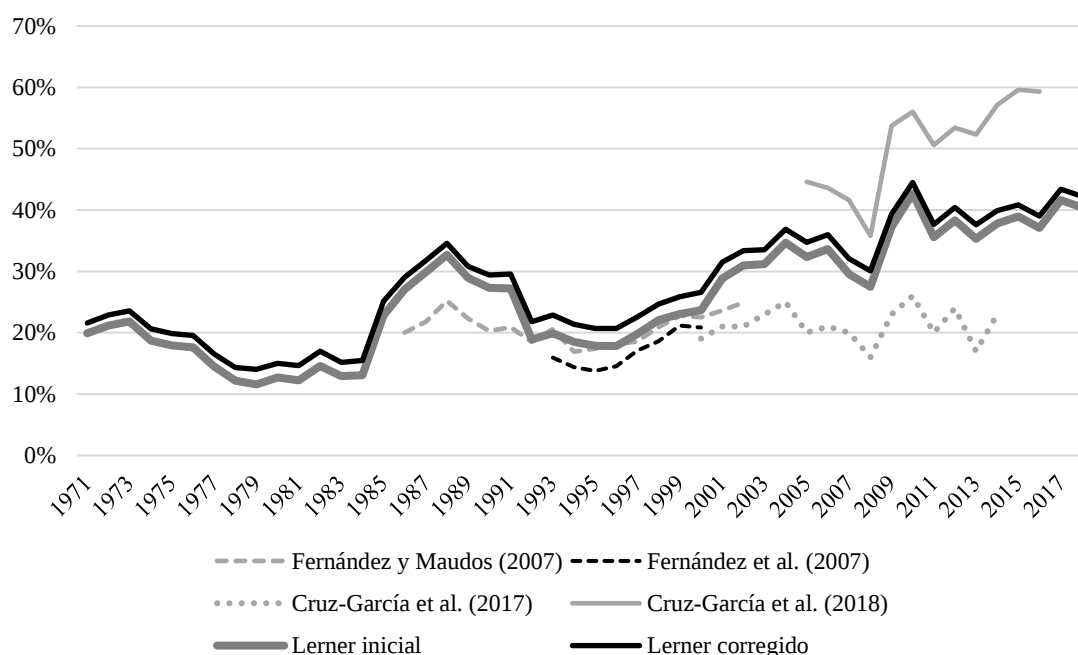
Gráfico 5. Evolución de los componentes del índice de Lerner: tipos de interés medios (r_L), costes marginales comparados con el MIBOR/EURIBOR. 1971-2018 (porcentaje)



Fuente: Ver Tabla 3. Elaboración propia. Los datos del Mibor a 1 años y del Euribor a 12 meses se han obtenido del Boletín Estadístico del Banco de España.

¹³ El índice de Lerner se mueve en la misma dirección que los tipos de interés. Sin embargo, este hecho no es una propiedad intrínseca del índice. Salas y Oroz (2003) demuestran que el índice de Lerner es un indicador de poder de mercado que no depende de los tipos de interés, como si son los márgenes bancarios (de intereses, por ejemplo) o los diferenciales de tipos de interés de operaciones activas y pasivas.

Gráfico 6. Comparación de los índices de Lerner con otros previos en la literatura.

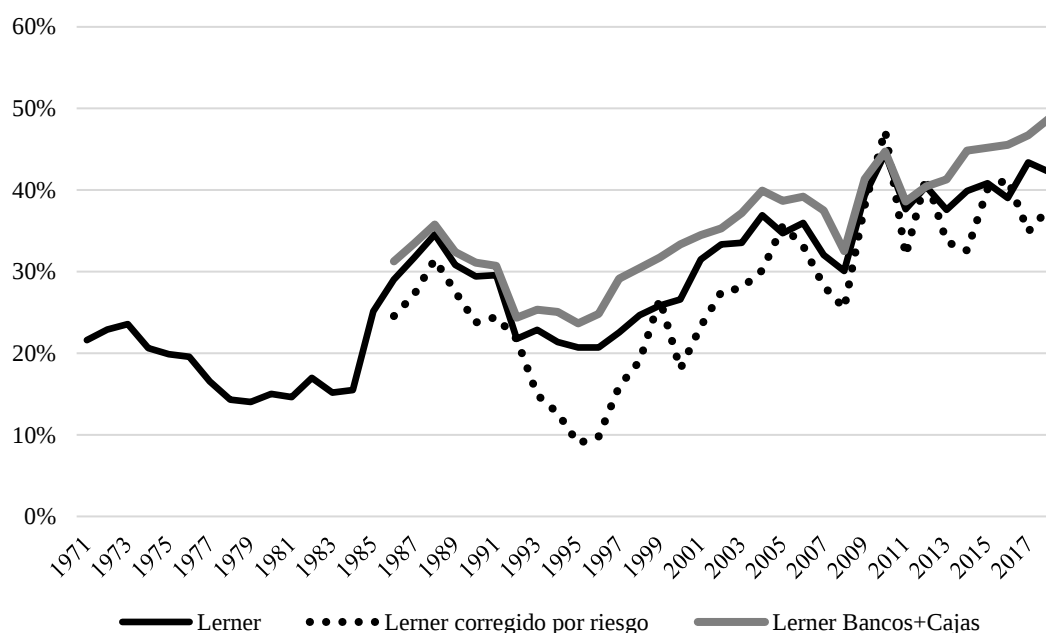


Fuente: Ver Tabla 3. Elaboración propia.

Una última cuestión que plantean los resultados presentados es la de su robustez. Para ello comprobamos si la evolución del índice de Lerner es compatible con la evidencia obtenida con la literatura que analiza la competencia bancaria en periodos comunes y posteriores al de este trabajo. Con ese fin, en el Gráfico 6 se compara la evolución de nuestro índice de Lerner con el de diversos estudios aplicados al conjunto del sector bancario español (no solo bancos) con la misma metodología (Fernández de Guevara y Maudos, 2005; Fernández et al., 2007; Cruz-García et al., 2017; y Cruz-García et al., 2018). De la comparación se desprende que el índice de Lerner aquí calculado presenta unos valores intermedios en comparación con dichos trabajos, y que la imagen que se deriva de nuestros resultados es perfectamente compatible con ellos. Aunque entre las estimaciones mostradas en el gráfico se observan diferencias de nivel, las evoluciones son similares, tanto en la década de 1990 como en las posteriores de 2000 y 2010. También se han realizado contrastes de robustez adicionales (Gráfico 7). En primer lugar, se han incluido las cajas de ahorros en el análisis, disponibles únicamente desde 1986. En segundo lugar, en la medida que en el periodo muestral se suceden distintas crisis, y el índice de Lerner podría estar captando el riesgo asumido por las entidades, se reestima el índice siguiendo el procedimiento de Cruz-García et al (2018) en el que se corrigen los costes marginales por riesgo asumido utilizando las provisiones bancarias (dado que las

provisiones únicamente están disponibles desde el año 1985). En ambos casos, aunque se observa un distinto nivel del índice de Lerner, mayor cuando se consideran las cajas de ahorros, o mayor volatilidad, como en el caso de la corrección del riesgo, la tendencia general que se observa en el índice de Lerner es similar.

Gráfico 7. Análisis de robustez. Inclusión de las cajas de ahorros e índice de Lerner corregido por riesgo



Fuente: Ver Tabla 3. Elaboración propia.

6. Conclusiones

El presente trabajo vincula la evolución del poder de mercado de la banca española desde el año 1971 con las principales variaciones en la regulación bancaria entre 1970 y 1990. Las principales aportaciones son dos: Por un lado, se sintetiza y se realiza una cronología exhaustiva de las medidas de liberalización y desregulación del sector desde principios de los años 70 hasta mitad de los 80; y, por otro, se mide empíricamente el poder de mercado para más de 40 años utilizando un indicador directo, como es el índice de Lerner, en lugar de indicadores de concentración como se ha realizado hasta la fecha.

Como se sabe, la evolución y estructura de la banca española desde los últimos años del franquismo estuvo condicionada por factores regulatorios y relativos al ciclo económico. La literatura ha mostrado hasta ahora que la estructura del mercado bancario era concentrada, aunque con tendencia descendente, sobre todo desde finales de la década

de 1960. En este trabajo se revisitan las condiciones competitivas del sector, primero mediante una revisión exhaustiva de la regulación de las décadas de 1970 y 1980. En segundo lugar, mediante la construcción de un índice alternativo a los que miden la concentración, en este caso el índice de Lerner, que mide el poder de mercado como el margen relativo entre el precio y su coste marginal. En el contexto de la literatura sobre el sector y el período, los resultados de este trabajo permiten, en primer lugar, descartar la tesis de las reformas financieras de la transición consideradas como un pacto sesgado entre la banca y las autoridades que no alteró el marco competitivo y que permitió a los grandes bancos cartelizar el sector en su favor. Se ha analizado el proceso de desregulación y cuáles fueron sus principales efectos en el marco competitivo, y de ello se desprende que la banca respondió competitivamente a las condiciones regulatorias a medida que se producían, tanto en actividad como en precios.

Un segundo resultado relevante del trabajo ha sido comprobar que el proceso de desregulación bancario en España no fue lineal, y que incluso las entidades bancarias establecieron dinámicas competitivas incluso antes del grueso de la liberación completa del sector. La apertura de oficinas, la principal herramienta que podían utilizar dadas las limitaciones en los tipos de interés y las restricciones a la actividad del balance, constituyó el ámbito de crecimiento de la competencia desde inicios de la década de 1970, mientras que la competencia a través de los precios debió esperar unos años más y se produjo mediante avances y retrocesos. Todo ello se tradujo en un descenso del poder de mercado ya desde principios de los años 70. En la década de 1980 el proceso de liberalización se vio afectado por el ciclo económico y por la prolongación de las medidas de política monetaria que alteraban a la operativa bancaria. Esto provocó una situación temporal de menor competencia, compensada por el mantenimiento de los márgenes. La competencia se retomó desde 1988 y durante los siguientes años en que las medidas liberalizadoras se consolidaron. Estos resultados, además, son consistentes con la evolución de la rentabilidad del sector. Una vez desregulada plenamente la actividad bancaria, durante las tres siguientes décadas, el poder de mercado muestra una situación de competencia imperfecta creciente, sobre todo durante las décadas de 1990 y hasta la Gran Recesión.

Los resultados de este trabajo permiten añadir una hipótesis adicional en la literatura que analiza el nivel de competencia en el sector bancario español a principios de los años 70. No parece encontrarse evidencia de que el grueso de la desregulación entre mitad de los años setenta y ochenta fuese el detonante per se de la rivalidad entre empresas. Mas bien parece que, aunque sí que se detecta un elevado poder de mercado esos años, las

entidades anticiparon, y aprovecharon los cambios en las normas del juego que se iban a producir, y que ya se estaban produciendo en otros países, y el aumento de la competencia fue muy temprano. Posiblemente no fueron los cambios regulatorios los que alteraron la forma de la competencia, sino que la rivalidad latente entre entidades aprovechó las oportunidades que ofrecía la liberalización.

Referencias

Abiad, A., Detragiache, E. y Tressel, T. (2008): "A New Database of Financial Reforms". *IMF Working Paper* WP/08/266, December.

Altamura, C. E. (2017): "The Paradox of the 1970s: The Renaissance of International Banking and the Rise of Public Debt", *Journal of Modern European History*, 15(4), 529-553.

Bain, J.S. (1951) Relation of Profit Rate to Industry Concentration American Manufacturing, 1936-1940. *Quarterly Journal of Economics*, 65, 293-324.

Banco de España (2018). *Informe de Estabilidad Financiera*. Banco de España.

Banco de España (2019). *Informe de Estabilidad Financiera*. Banco de España.

Barth, J., Caprio, Jr., and Levine, R. (2006): *Rethinking Bank Regulation: Till Angels Govern*, Cambridge University Press.

Battilossi, S. and Reis, J. (eds.) (2010): *State and Financial Systems in Europe and the USA. Historical Perspectives in the Nineteenth and the Twentieth Centuries*, Londres, Ashgate.

Baumol, W. (1982): "Contestable Markets: An Uprising in the Theory of Industry Structure", *American Economic Review*, 1982, vol. 72 (1), 1-15

Baumol, William J., Panzar, John C., and Willig, Robert D. (1982): *Contestable Markets and the Theory of Industry Structure*. New York: Harcourt Brace Jovanovich, Inc.

Bikker, J.A. y L. Spierdijk (eds.) (2018): *Handbook of Competition in Banking and Finance*. Cheltenham (Reino Unido): Edward Elgar Publishing Ltd.

Bongini, P. (2003): *The EU Experience in Financial Services Liberalization: A Model for Gats Negotiations?*, The European Money and Finance Forum, Suerf Studies, 2003/2.

Carbó, S., D. Humphrey y F. Rodríguez (2003): "Deregulation, Bank Competition and Regional Growth", *Regional Studies*, 37(3), pp. 227-237.

Carbó, S., F. Rodríguez y G. Udell (2006): "Bank market power and SME financing constraints", Documento de Trabajo 237/2006, Funcas, Madrid.

Carbó, S., D. Humphrey, J. Maudos y P. Molyneux (2009): “Cross-Country Comparisons of Competition and Pricing Power in European Banking”, *Journal of International Money and Finance*, 28, pp. 115-134.

Cassis, Y. (2021): “Foreword: A Swing of the Pendulum?”, in Drach, A. and Cassis, Y. (eds.): *Financial Deregulation. A Historical Perspective*. Oxford University Press, pp. vi-x.

Comín, F. (2008): *Historia de la cooperación entre las Cajas*. Madrid: Alianza.

Comín, F. (2011): “Las cajas de ahorros: 1900-1975”, en J. L. Malo y P. Martín-Aceña, *Un siglo de historia del sistema financiero español*. Madrid: Alianza, pp. 163-200.

Cruz-García, P. y J. Maudos (2017). «La situación del sector bancario español en el contexto europeo: retos pendientes». *Cuadernos Económicos del ICE*, 92: 81-108.

Cruz-García, P., de Guevara, J. F., & Maudos, J. (2017). The evolution of market power in European banking. *Finance Research Letters*, 23, 257–262.

Cruz-García, P., Fernández de Guevara, J., & Maudos, J. (2018). Concentración y competencia bancarias en España: El impacto de la crisis y la reestructuración. *Revista de Estabilidad Financiera*, 34, 59–80.

Cruz Roche, I. (1974): “La política de expansión de la empresa bancaria española”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. 3, N° 10, pp. 671-684.

Cuervo, A. (1988): *Las crisis bancarias en España, 1977-1985*. Barcelona. Ariel.

Cuevas, J. y Pons, M. A. (2022): “Reformas y cambios en el sistema financiero durante la Transición, 1974-1992”, en J. de la Torre y M. Rubio-Varas (eds.): *Economía en Transición. Del tardofranquismo a la democracia*, Madrid, Marcial-Pons, pp. 183-221.

De la Sierra, F. (1951). «La situación monopolística de la banca privada en España», *Revista de Economía Política*, vol. 3, N. 1, pp. 1-51.

Díez Fuentes, J. (1982): “La reforma bancaria de 1981”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XI, n. 37, pp. 11-36.

Drach, A. (2021): ‘Removing Obstacles to Integration: The European way to Deregulation’, in Drach, A. and Cassis, Y. (eds.): *Financial Deregulation. A Historical Perspective*. Oxford University Press, pp. 76-100.

Fanjul, O. y Maravall, F. (1985): *La eficiencia del sistema bancario español*, Madrid, Alianza.

Faus, E. (2001): *Regulación y desregulación. Notas para la historia de la banca española*. Barcelona. Península.

Fernández de Guevara, J. y J. Maudos (2005). «Los costes sociales del poder de mercado en la banca española». *Perspectivas del Sistema Financiero*, 83: 25-36.

Fernández de Guevara, J., Maudos, J., & Pérez, F. (2007). Integration and competition in the European financial markets. *Journal of International Money and Finance*, 26(1), 26–45.

Fernández de Guevara, J. y J. Maudos (2004): "Measuring welfare loss of market power: an application to European banks", *Applied Economics Letters*, 11(13), pp. 833-836

Fernández de Guevara, J., J. Maudos y F. Pérez (2005): "Market power in European banking sectors", *Journal of Financial Services Research*, mayo, 27(3), pp. 109-137.

Fernández Sánchez, P. (2024): "Regulación y concentración bancaria en España, un análisis regional, 1962-1975", *Investigaciones de Historia Económica*, Vol. 20, Nº. 1, pp. 33-52.

FGDEB (Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios) (1983): *Memoria Correspondiente al ejercicio*.

Freixas, X. (1996): *Los límites de la competencia en la banca española*, Bilbao, Fundación BBVA.

García Ruiz, J. L. (2002): "Los arreglos interbancarios durante el franquismo". *Revista de Historia Económica*, 2: 365-386.

García Ruiz, J. L. (2017): "La relación banca-industria en España (1950-2015): una revisión desde la manufactura", XII Congreso AEHE.

García Ruiz, J. L. (2019): "Las políticas industriales del Franquismo: una revisión", in García Ruiz, J. L. (coord.): *Políticas industriales en España. Pasado, presente y futuro*, Madrid, Paraninfo, pp. 33-75.

Gual, J. and Neven, D. (1992): *Deregulation of the European Banking Industry (1980-1991)*, CEPR, Discussion Paper No. 703.

James. H. (1996): *International Monetary Cooperation since Bretton Woods*, New York: IFM, Oxford: Oxford University Press.

Lagares, M. (2003): 'Libertad e intervención: una nueva perspectiva en la historia de las cajas de ahorros españolas'. *Economistas*. Año 21, Nº 98, pp. 47-67.

Lukauskas, A. J. (1997): *Regulating Finance. The Political Economy of Spanish Financial Policy from Franco to Democracy*. Ann Arbor: Michigan UP.

Maravall, F., Silviu, G. y AFI (2009): *Eficiencia y concentración del sistema bancario español*, Madrid, Funcas.

Martín-Aceña, P. (2011): 'La banca en España entre 1900 y 1975', en J. L. Malo y P. Martín-Aceña, *Un siglo de historia del sistema financiero español*. Madrid: Alianza, pp. 117-161.

Martín-Aceña, P. (2019): *Historia del Fondo Monetario Internacional*. Madrid. Catarata.

- Martín-Aceña, P. y Pons, M.A. (1994), "Spanish banking after the Civil War, 1940-1962", *Financial History Review*, N. 1, pp. 121-138.
- Maudos, J. (2001): "Rentabilidad, estructura de mercado y eficiencia en la banca", *Revista de Economía Aplicada*, vol. IX, n.º 25, pp. 193-207.
- Maudos, J. y Pastor, J.M. (1999): Eficiencia en costes y beneficios en el sector bancario español (1985-1996): una aproximación no paramétrica, WP-IVIE 99-10.
- Maudos, J. y Pérez, F. (2003): "Competencia vs. poder de mercado en la banca española", *Moneda y Crédito*, 2003, núm. 217. Pp. 136-163.
- Maudos, J. y J. Fernández de Guevara (2004): "Factors explaining the interest margin in the banking sectors of the European Union", *Journal of Banking and Finance*, 28(9), pp. 2259-2281
- Muns, J. (1986): *Historia de las relaciones entre España y el FMI, 1958-1982*, Madrid, Alianza.
- Muñoz, J. (1969): *El poder de la banca en España*, ZYX, Madrid.
- Panzar, J. C., and J. N. Rosse. 1987. "Testing for "Monopoly"Equilibrium", *The Journal of Industrial Economics*, 35 (4): 443–56
- Pérez, S.A. (1997): *Banking on Privilege: the politics of Spanish financial reform*. Ithaca and London: Cornell University Press.
- Pérez, S.A. (2003): "Banca y poder político en España. Un análisis a partir de la regulación del sistema financiero", *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, Nº 9, pp. 71-94.
- Piluso, G. (2021): "Deregulation, Regulatory Convergence, or Escaping from Inefficiency? The Italian Financial System in the 1970s–1980s", in Drach, A. and Cassis, Y. (eds.): *Financial Deregulation. A Historical Perspective*. Oxford University Press, pp. 139-162.
- Pons M. A. (1999): Capture or agreement? Why Spanish banking was regulated under the Franco regime, 1939–75", *Financial History Review*, 6 (1), pp. 25-46.
- Pons, M. A. (2001): "Oligopolio y tipos de interés en la banca española, 1942-1975", *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 679-703.
- Pons, M. A. (2002): *Regulating Spanish banking, 1939-1975*. Ashgate: Aldershot.
- Pons, M. A. (2011): "Las principales reformas del sistema financiero español" en Malo y Martín- Aceña: *Un siglo de historia del sistema financiero español*. Madrid: Alianza, pp. 87-116.
- Poveda, R. (2011): "La regulación y supervisión bancarias en los últimos 40 años", en Malo de Molina, J.L. y Martín-Aceña, P. (eds): *Un siglo de historia del sistema financiero español*, Madrid: Alianza, pp. 241-294.

Pueyo, J. (2003). La eficiencia de la banca española, 1922-82. Disponible en: www.aehe.es/wpcontent/uploads/2005/10/b23_pueyo.pdf

Pueyo, J. (2005): "Oligopolio y competencia en la banca española del siglo XX: concentración económica y movilidad intra-industrial, 1922-1995". *Revista de Historia Económica*, 21 (1), pp. 147-198.

Pueyo, J. (2006): *El comportamiento de la gran banca en España (1921-1974)*, Madrid, Banco de España.

Salas, V. y M. Oroz (2003): "Competencia y eficiencia en la Intermediación financiera en España; 1977-2000", *Moneda y crédito*, 217, 73-100.

Saurina, J (2011): "Integración, competencia y estabilidad del sistema financiero", en Malo de Molina, J.L. y Martín-Aceña, P. (eds): *Un siglo de historia del sistema financiero español*, Madrid. Alianza, pp. 337-374.

Tamames, R. (196): *La lucha contra los monopolios*, Tecnos, Madrid.

Torrero, A. (1990): 'El sector financiero: cambios y tendencias', en García Delgado (dir): *Economía Española de la Transición y la Democracia, 1973-1986*, Madrid: CIS.

Tortella, G. y García Ruíz, J. L. (2003): "Banca y política durante el primer franquismo", in Sánchez Recio, G. and Tascón, J. (eds.): *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, pp. 67-99.

Tortella, G. and García Ruiz, J. L. (2013): *Spanish Money and Banking. A History*. Basingstoke and New York. Palgrave Macmillan

Trullen, J. (1993): *Fundamentos económicos de la transición española. La política económica de los Acuerdos de la Moncloa*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vives, X. (1999): "Lesson from European Banking Liberalization and Integration". CSIC WP.